BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 2 de Diciembre de 1910

AÑO XVIII NÚM. 5089

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Policía de la Capital. — Exoneración de un Escribiente

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

En vista de lo informado por la Jefatura de Policía de la Capital, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Exonérase de su empleo, al Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, D. Pedro A. González.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Dirección General de Correos y Telégrafos—Descargo de una suma

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1910.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que solicita el descargo de la suma de un mil noventa y siete pesos moneda nacional con ochenta y dos centavos, pertenecientes á varios saldos pendientes en la cabecera del 6o distrito (Córdoba), sin perjuicio de seguir las acciones legales contra los autores de los déficits ó sus fiadores,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Art. 1o Pase este expediente á la Contaduría General á fin de que proceda al descargo de la suma de $ 1097.82 m/n; fecho vuelva, para los demás fines á que haya lugar.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA
INDALECIO GÓMEZ.

III

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Descargo de una suma

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y resultando haberse pasado oportunamente los antecedentes de este asunto al Sr. Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase este expediente á la Contaduría General á fin de que descargue de las cuentas de la mencionada Dirección la cantidad de ($ 1.307,67 m/n) mil trescientos siete pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional á que asciende el déficit dejado por D. José M. Gauna, Encargado de la Oficina de Villa María (Provincia de Córdoba).

Art. 2o Hágase saber, publíquese y tómese razón.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Dirección General de Correos y Telégrafos.— Aprobación de un contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación, y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y Da Carolina C. de Arenaza, administradora de los bienes de la sucesión de D. Fernando Arenaza, quien da en arrendamiento una casa ubicada en Chascomús (Buenos Aires), calle San Martín esquina Mitre con destino á las Oficinas de Correos de la localidad, por el término de tres años y mediante el alquiler de ($ 100.00 m/n) cien pesos moneda nacional y cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2o El gasto que importé el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Dirección General de Correos y Telégrafos.— Aprobación de un contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.

Visto el adjunto proyecto de contrato para el transporte de la correspondencia; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. Félix T. Améza-ga, quién se compromete á efectuar el servicio de transporte de la correspondencia local en Río Cuarto, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ($ 130,00 m/n) ciento treinta pesos moneda nacional y cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros,

Art. 2º El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VI

Pensión á Dª María Estrella Escariz de Gutiérrez

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión; y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Aprúebase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación de que gozaba el causante, ó sea la suma de ($ 33,41 m/n) treinta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, á doña María Estrella Escariz de Gutiérrez, viuda del jubilado, D. Enrique Gutiérrez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Declarando puerto infestado de cólera al de Madeira (1)

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1910.

Habiendo sido comunicada oficialmente la existencia del cólera morbus en Funchal (Isla Madeira),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase puerto infestado el de Funchal (Madeira), á cuyas procedencias se aplicará el tratamiento sanitario vigente.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Hospital Regional de Resistencia.—Entrega al servicio público

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

En vista de lo manifestado en la presente nota por el Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, de que se encuentra nombrado el personal técnico y administrativo para el Hospital Regional de Resistencia y provisto del mobiliario, ropas, drogas, etc., necesarios para su funcionamiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Procédase á librar al servicio público el Hospital Regional de Resistencia (Chaco).

Art. 2º El Sr. Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales Dr. Domingo Cabred, en representación del Gobierno, inaugurará dicho establecimiento á la brevedad posible.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EPIFANIO PORTELA.

II

Administración de los fondos provenientes de las decenas adjudicadas á los Asilos Nocturnos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Con el fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto de fecha 2 del presente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Encomiéndase á la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales la administración de los fondos provenientes de las doscientas decenas adjudicadas á los Asilos Nocturnos, por Decreto de fecha 2 del corriente mes.

Art. 2º La expresada Comisión propondrá al Poder Ejecutivo la distribución de los fondos destinados al sostenimiento de los Asilos Nocturnos actualmente establecidos, indicando los que deben reservarse para fundar otras instituciones similares.

Art. 3º La Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales presentará oportunamente al Poder Ejecutivo el programa sobre construcciones de nuevos Asilos Nocturnos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EPIFANIO PORTELA.

Ministerio de Hacienda

I

Mensaje y Proyecto de Ley pidiendo un crédito suplementario al Departamento de Guerra.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando el proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Guerra por la cantidad de ($ 1.325.510,38 m/n) un millón trescientos veinticinco mil quinientos diez pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional con destino á cubrir las erogaciones que se detallan en el mismo, así como al refuerzo de la Partida 4, Item 2, Inciso 7 del citado Departamento para la adquisición de medicamentos, útiles de curación, instrumentos, aparatos de desinfección, etc.

En cada uno de los expedientes que el poder Ejecutivo tiene el honor de acompañar, hallará V. H. las razones que invoca el Señor Ministro de Guerra para hacer el pedido, y son esas mismas las que aduce el Poder Ejecutivo para solicitar de V. H. quiera prestarle su preferente atención.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Guerra por la cantidad de ($ 1.325.510,38 m/n) un millón trescientos veinticinco mil quinientos diez pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, con destino al pago de los siguientes expedientes y cantidades:

Para pago de los gastos de envío de un Escuadrón del Regimiento 1º de Línea Granaderos á Caballo, á Boulogne Sur Mer, con objeto de tributar los honores correspondientes á la inauguración del monumento del General San Martín, $ 100.000.

Para refuerzo de la Partida 4, Item 2, Inciso 7 y con destino á la adquisición de medicamentos, útiles de curación, instrumentos, aparatos de desinfección, etc., $ 90.500.

Para pago de 320 expedientes correspondientes á ejercicios vencidos, por pasajes, fletes, etc., $ 246.767,97.

Para cumplimiento de la Ley Nº 6.013, fomento de tiro, $ 250 000.

Para pago de las reparaciones de la máquina Patria, del Batallón 6 de Ingenieros Ferrocarrileros, $ 1.500.

Para pago de 53 expedientes por sueldos, pensiones, etc., de ejercicios vencidos, $ 36.742,41.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

II

Mensaje y Proyecto de Ley pidiendo un crédito suplementario para el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Con el objeto de hacer frente á los diversos créditos pendientes contra el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto que es urgente satisfacer y para los cuales no ha sido suficiente la respectiva partida que fija el Presupuesto General de Gastos para el corriente año, el Poder Ejecutivo se ve en la necesidad de ocurrir á Vuestra Honorabilidad solicitando un crédito suplementario de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, ($ 65.000 m/n) con destino al refuerzo del Item 3, Inciso 1 del Anexo C, del Presupuesto General de Gastos, en la forma del Proyecto de Ley que se acompaña y que incluyo entre los asuntos á tratarse en vuestras actuales sesiones de prórroga.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Relaciones Exteriores por la cantidad de ($ 65.000 m/n) sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, con destino al refuerzo del Item 3, Inciso 1 del Anexo C, del Presupuesto General de Gastos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

III

Mensaje y Proyecto de Ley sobre adquisición de una finca de los Sres. Bernardo Fontán y Teodosio Chanfreau, para instalar la Escuela Normal Nº 7.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. pidiendo se sirva incluir entre los asuntos á tratarse en las sesiones de prórroga al adjunto Proyecto de Ley, aprobando el contrato ad referéndum celebrado

---

(1) Se publica nuevamente por un error de copia.

entre el Poder Ejecutivo y los Sres. Bernardo Fontán y Teodosio Chanfreau, relativo á la cesión que éstos hacen de la finca de su propiedad ubicada en esta Capital, calle Corrientes Nº 4261, por la cantidad de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 240.000 m/n), á fin de instalar en el citado local, la Escuela Normal de Maestras Nº 7, así como la autorización correspondiente para invertir la mencionada suma en su adquisición.

Las razones de este pedido las hallará V. H. en los antecedentes que tengo el agrado de adjuntar y son esas las que invoca el Poder Ejecutivo para solicitar de V. H. quiera prestar preferente atención.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre el Poder Ejecutivo y los Señores Bernardo Fontán y Teodosio Chanfreau, relativa á la cesión que estos últimos hacen al Gobierno Nacional de una finca de su propiedad ubicada en la calle Corrientes 4261 con salida á la calle Humahuaca.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo á invertir hasta la suma de ($ 240.000 m/n) doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, con destino á la adquisicion de la propiedad que menciona el artículo anterior para la instalación de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital.

Art. 3º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Mensaje y Proyecto de Ley pidiendo un crédito suplementario para el Departamento de Obras Públicas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de dirigirse á V. H. pidiendo se sirva incluir entre los asuntos á tratarse en las sesiones de prórroga el adjunto Proyecto de Ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas por la cantidad de ($ 863.899,90 m/n), ochocientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional, con destino al pago de los expedientes que se detallan en el Proyecto de Ley adjunto.

En los antecedentes que se adjuntan hallará V. H. las razones de este pedido y son esas mismas las que invoca el P. E. para solicitar de V. H. quiera prestar preferente atención al proyecto en cuestión.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrése un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas por la cantidad de ($ 863.899,90 m/n) ochocientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional, con destino al pago de los expedientes que á continuación se detallan:

1º Para cumplimiento de la Ley Nº 6.509, respecto á enganche automático de los trenes $ 50.000 m/n;

2º Para pago de los terrenos y construcciones expropiados al Sr. Antonio Santa María, para las obras del Puerto del Rosario $ 789.101,19 m/n.

3º Para pago á la Municipalidad de la Capital, del adoquinado construído en la calle Cuyo entre Paseo de Julio y Bouchard y Bouchard entre Cuyo y Corrientes, $ 24.798,71 m/n.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

V

Mensaje y Proyecto de Ley pidiendo un crédito extraordinario para cubrir un déficit del Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia, por el corriente año.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. á fin de solicitar un crédito extraordinario por la suma de ($ 333.158,86 m/n) trescientos treinta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, destinados á cubrir el déficit del Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el año en curso.

Las razones que han influído para que ese déficit se produzca obedecen á las urgentes necesidades de la asistencia hospitalaria, derivadas del aumento constante de la población y del número de enfermos del interior de la República que requieren los servicios de los establecimientos dependientes de dicha institución.

Por otra parte, ha sido indispensable la construcción de algunos pabellones en la Casa de Expósitos; en el Hospital de Niños para infecciones, ampliación de los consultorios externos y construcción del laboratorio del mismo establecimiento; blanqueo y pintura general de los Hospitales Rivadavia, de Niños y Oftalmológico, y complemento de las construcciones empezadas y adquisición de una propiedad contigua á la Casa de Expósitos para ensanche de la misma.

En mérito de los antecedentes expuestos que en la oportunidad debida el Sr. Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Culto, podrá ampliarlo siempre que así se desea, el P. E. solicita de V. H. quiera tomar en consideración y prestar su sanción al Proyecto de Ley adjunto.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Art. 1º Abrese un crédito extraordinario al P. E. por la suma de trescientos treinta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos ($ 333.158,86 m/n) moneda nacional, para cubrir el déficit del Presupuesto del corriente año de la Sociedad de Beneficencia de la Capital con motivo de la adquisición de una propiedad contigua á la Casa de Expósitos; construcción del nuevo pabellón de administración y consultorios externos de la misma casa; instalación del servicio de calefacción general de agua caliente y otros; construcción de un pabellón para infecciosos en el Hospital de Niños; ampliación de los consultorios externos y construcción de un pabellólan boratorio en el mismo establecimieto; blanqueo y pintura general de los Hospitales Rivadavia, de Niños y Oftalmológico, y complemento de las construcciones realizadas y otras refacciones.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

VI

Mensaje y Proyecto de Ley pidiendo un crédito suplementario para el Departamento de Agricultura.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando un Proyecto de Ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Agricultura por la cantidad de ($ 246.433.42 m/n) doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, con destino al pago de 103 expedientes pertenecientes á ejercicios vencidos.

En las precedentes actuaciones y nota del Sr. Ministro de Agricultura hallará V. H. todos los antecedentes y razones de este pedido, y son esas mismas las que invoca el P. E. para solicitar de V. H. quiera prestarle preferente atención al proyecto en cuestión.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Agricultura por la cantidad de ($ 246.433,42 m/n) doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de cuentas y expedientes de ejercicios vencidos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Sociedad Anónima Tramways á Vapor de Rafaela.—Aprobación de sus estatutos

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Visto que las reformas de estatutos cuya aprobación se solicita, fueron sancionadas en asamblea general debidamente celebrada; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima Tramways á Vapor de Rafaela, por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de Abril último, en los términos consignados en la copia del acta respectiva, corriente de fojas treinta y dos (32) á treinta y cuatro (34), con las modificaciones contenidas en el escrito de fojas treinta y nueve (39) de este expediente; y debiendo darse cumplimiento al Art. 295 del Código de Comercio en los plazos fijados en el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Sociedad Anónima Cinematografía Sudamericana—No permitiendo su funcionamiento

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1910.

De acuerdo con el precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación y lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Derógase el Decreto de 19 de Diciembre de 1907 que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima Cinematografía Sudamericana.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

III

Nombramiento de Jueces de Paz suplentes de Bernazconi y Parera

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Vista la nota adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse por un nuevo período, Jueces de Paz Suplentes de Bernasconi y Parera, á los Sres. Julio Ignacio y Alberto A. Rodríguez, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IV

Compañía de Ahorros por Acumulación «La Argentina»—Retirando la autorización concedida para funcionar como anónima.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

En mérito de los dictámenes precedentes del Sr. Procurador General y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Retírase la autorización concecida para funcionar como anónima, á la sociedad denominada Compañía de Ahorros por Bonos de Acumulación, La Argentina, quedando derogado el Decreto de 25 de Octubre de 1901, que se la acordaba.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

V

Compañía de Tierras del Oeste—Reformas en los estatutos

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Visto que las reformas de estatutos, cuya aprobación se solicita, fueron sancionadas en asamblea extraordinaria debidamente celebrada; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima denominada Compañía de Tierras del Oeste por la asamblea general extraordinaria celebrada el 26 de Septiembre último, en los términos consignados en la copia del acta corriente de fojas diez y nueve (19) á veintitrés (23), con las aclaraciones contenidas en el escrito de fojas veintisiete (27) de este expediente.

Art. 2º Publíquese, dése cumplimiento al Art. 295 del Código de Comercio en los plazos prescriptos por el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VI

Exoneración del Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Valcheta

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

De acuerdo con el pedido hecho por la Gobernación del Río Negro, y teniendo en cuenta los fundamentos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto al Juez de Paz y Encargado de la Oficina del Registro Civil de Valcheta, Sr. Manuel G. Mariño.

Art 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VII

Compañía Textil Sud Americana.—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Visto que la sociedad recurrente se ha constituído de conformidad con las prescripciones del Art. 318 del Código de Comercio; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la sociedad denominada La Compañía Textil Sud Americana para funcionar con el carácter de anónima, previo cumplimiento de las formalidades establecidas por el Art. 319 del Código citado, en los plazos prescriptos por el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario; y apruébanse sus estatutos consignados en la copia corriente de fojas una (1) á diez (10) de este expediente, con las modificaciones introducidas en el escrito de fojas diez y seis (16).

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VIII

Registro de la Propiedad de la Capital.—Renuncia y promoción de un empleado.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Vistas las adjuntas notas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por D. Rogelio Barreiro Berón, del empleo de Auxiliar de 2ª clase del Registro de la Propiedad de la Capital y promuévese para desempeñar dicho puesto, á la Srta. Eva D'Amato, actual Escribiente de Indice.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IX

Registro de Contratos Públicos Nº 86.—Renuncia de Escribano adscripto

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Vista la adjunta nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 86, Sr. Carlos A. Navarro.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

X

Colonia de Menores de Marcos Paz— Nombramiento de Auxiliar

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz á contar desde el 15 del corriente, á D. Benito García, en la vacante que ocupó D. Daniel Nieto.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XI

Personería jurídica de la Asociación XX de Septiembre

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1910.

Visto este expediente; atento lo informado por la Inspección General de Justicia, y considerando que el agregado propuesto á los Estatutos de la Sociedad peticionante, importa el cumplimiento del Art. 33, Inciso 5º del Código Civil, porque se refiere á la capacidad de la sociedad para la adquisición de bienes, estando comprendida esta diligencia en las facultades acordadas al representante de la sociedad en la escritura de fojas una, desde que importa, en realidad, el ejercicio de su mandato, en cuanto se le autoriza á que cumpla con todos los extremos de la ley para la gestión que se le encomienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica á la Asociación XX de Septiembre de General Pico (Pampa Central), aprobándose en consecuencia, sus Estatutos corrientes á fojas 4 vt. y 5, con el agregado de fs. 30 y el Reglamento corriente de fs. 5 á 16.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente, á sus efectos, á la Inspección General de Justicia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XII

Nombramiento de Juez de Paz de Apóstoles

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Juez de Paz titular y Encargado de las Oficinas del Registro Civil de Apóstoles (Misiones), al actual Juez de Paz suplente, D. Manuel Rivas (hijo).

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XIII

Unión Almaceneros de Buenos Aires.—Retiro de la personería jurídica

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Atento lo manifestado en el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 29 de Agosto de 1907, autorizando á la Sociedad Unión Almaceneros de Buenos Aires, para funcionar con el carácter de anónima.
Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XIV

Prisión Nacional—Renuncia del Director D. José Luis Duffy

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

En atención á las razones de carácter privado que motivan la renuncia precedente,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Director de la Prisión Nacional D. José Luis Duffy, agradeciéndosele los servicios que ha prestado.
Art. 2º Comuníqnese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XV

Nombramiento de Juez de Paz suplente de Rancul

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á D. Juan Arturo Lanús Juez de Paz suplente de Rancul, del Territorio Nacional de la Pampa Central.
Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XVI

Colonia de Menores de Marcos Paz— Nombramiento de Encargado de Sección

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Vista la renuncia acompañada,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado de Sección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, al actual Auxiliar, D. Juan Valenti, en reemplazo de D. Vicente E. Benítez, cuya renuncia se acepta.
Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XVII

Archivo General de la Nación—Nombramiento de Oficial 1º

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial 1º del Archivo General de la Nación, en reemplazo de D. Eduardo Acebedo Cuevas cuya renuncia se acepta, al Oficial 2º D. Agustín de Vedia y en substitución de éste, á D. Raúl Molina.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, etc.,

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XVIII

Prisión Nacional—Nombramiento de Encargado de Depósito

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Vistas las notas que anteceden,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado del Depósito de la Prisión Nacional, en reemplazo de Don Emilio Rossi Vergara, cuya renuncia se acepta, al auxiliar interino de la Dirección, Don José Luis Sañudo.
Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Pedido de aumento de alquiler denegado

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

D. 116.—Visto el escrito presentado por D. Héctor Dellepiane, propietario de la finca Avenida de Mayo Nº 1157, alquilada para algunas reparaciones del Departamento de Justicia, por el que aumenta el precio del arrendamiento de $ 1.600 m/l. á $ 3.300 m/l., mensuales; visto, igualmente, el informe expedido por la Comisión Consultiva de Alquileres, y

Considerando:

Que la Ley de Presupuesto vigente ha fijado la misma cantidad que figuraba en el de 1909, para atender el pago de los alquileres de las casas ocupadas por las diversas reparticiones del Departamento de Justicia, circunstancia que inhabilita al Poder Ejecutivo para invertir en tal servicio mayor suma que la determinada,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al aumento de alquiler pedido por el propietario de la casa Avenida de Mayo Nº 1157.
Art. 2º Publíquese, notifíquese al interesado y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Archivo de los Tribunales. — Pedido de aumento de alquiler denegado

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

I. 128.—Visto el escrito presentado por D. Pedro V. Ibáñez, propietario de la finca calle Lavalle Nº 836, alquilada para el Archivo de los Tribunales, por el que aumenta el precio del arrendamiento de pesos 900 moneda legal á $ 1.300 m/l, mensuales; visto igualmente, el informe expedido por la Comisión Consultiva de Alquileres, y

Considerando:

Que la Ley de Presupuesto vigente ha fijado la misma cantidad que figuraba en el de 1909 para atender el pago de los alquileres de las casas ocupadas por las diversas reparticiones del Departamento de Justicia, circunstancia que inhabilita al Poder Ejecutivo para invertir en tal servicio mayor suma que la determinada,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al aumento de alquiler pedido por el propietario de la casa Lavalle 836.
Art. 2º Publíquese, notifíquese al interesado y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

III

Provisión de materiales para los Boletines Oficial y Judicial durante 1911

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

P. 346.—Visto este expediente y los informes producidos por la Dirección de la Penitenciaría Nacional y por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que de las dos propuestas presentadas para la provisión de siete mil resmas de papel de diario, con destino á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial durante el próximo año, la de los señores J. Wassermann y Cía., resulta la más ventajosa, por cuanto los informes técnicos que se acompañan, el papel ofrecido por estos señores es de mejor calidad que el propuesto por los Sres. Curt Berger y Cía.;
Y teniendo en cuenta lo expuesto por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, con respecto á la adquisición de los materiales complementarios para la impresión de los mismos Boletines,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de los Sres. J. Wassermann y Compañía, para la provisión de siete mil resmas de papel diario, formato 72 x 104 centímetros, de 17 1/2 kilos, y precio de tres pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 3,59 m/n de c/l) la resma, ó sea un total de ($ 25.130 m/n c/l), veinticinco mil ciento treinta pesos de la misma moneda, con destino á la impresión de los citados Boletines.
Art. 2º Autorízase á la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para adquirir administrativamente los materiales que se detallan en la nota de la misma Dirección de 27 de Agosto ppdo., que corre á fs. 1 y 2 de estas actuaciones y cuyo valor aproximado es de ($ 4.317,60 m/n c/l) cuatro mil trescientos diez y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Escribanía General de Gobierno, para la escrituración de la propuesta de los señores J. Wassermann y Compañía, remitiéndose á la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para su devolución á los interesados, el certificado de depósito de los Sres. Curt Berger y Cía.

SAENZ PEÑA. — JUAN M. GARRO.—
INDALECIO GÓMEZ. — EPIFANIO PORTELA. — JOSÉ M. ROSA. —
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Marina

I

Licencia al Auxiliar del Ministerio, D. Mariano R. Castellanos

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.

Vista la solicitud que antecede;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de seis meses de licencia sin goce de sueldo, al Auxiliar de 2ª de la Sección Mesa de Entradas y Salidas Archivo del Ministerio de Marina, D. Mariano R. Castellanos, y nómbrase provisionalmente en su reemplazo por el término indicado, á D. Alberto Fígari Obertello.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Prefectura General de Puertos—Jubilación de B. Abel Mallea

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.

Visto este expediente, en que D. Abel Mallea, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y cuatro años de servicios (34 años).

Que el sueldo á los efectos de la jubilación, es de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses, habiendo sufrido el descuento del 5 por ciento desde que fué establecido.

Que esta circunstancia lo coloca en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley Nº 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, ó sea la suma de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional c/l ($ 427,50 m/n) á D. Abel Mallea Oficial 1º de la Prefectura General de Puertos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. —J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. —FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Noviembre ppdo., por la que se concede jubilación ordinaria al Oficial 1º de la Prefectura General de Puertos D. Abel Mallea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Aprobar la resolución de su referencia y vuelva este expediente á la Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

I

Venta de carbón por los Ferrocarriles - Fijación de precio (1)

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1910.

Exp. 10011-O-910.—Habiéndose suscitado algunas dudas sobre la verdadera interpretación á darse al Decreto de fecha 4 del corriente en lo referente al precio y flete del transporte de carbón, destinado á las maquinarias agrícolas, lo que ha dado motivo á una nueva reunión con los señores Gerentes de las Empresas ferroviarias, llegándose en ellas á fijar de manera clara el precio y tarifa á aplicarse á los transportes de carbón con ese destino indicado; como asimismo los derechos de eslingaje y estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El precio del carbón, será fijado de acuerdo con la Dirección General de Ferrocarriles, teniendo en cuenta el precio de factura con fletes marítimos y descarga sobre vagón.

Art. 2º Las Empresas de Ferrocarril, podrán avisos en sus estaciones indicando el precio de carbón ofrecido á los agricultores, como asimismo la forma de aplicación de la tarifa para su transporte.

Art. 3º Al efecto de la aplicación de la tarifa, se considerará siempre despachado el carbón, como si fuera desde el depósito principal ó de embarque directamente al punto de destino.

Art. 4º La tarifa que se aplicará para el transporte, será la siguiente: un peso moneda nacional por tonelada más $ 0,01 m/n por tonelada kilómetro hasta 350 kilómetros y $ 0,005 m/n. por tonelada kilómetro desde 351 kilómetros en adelante.

Art. 5º A los efectos de los derechos de eslingaje y estadística, este carbón se considerará como si fuese destinado al consumo de los ferrocarriles.

Art. 6º Las Empresas de Ferrocarriles, elevarán mensualmente al Ministerio de Obras Públicas una relación de las ventas de carbón hechas durante el mes. Las relaciones elevadas por las Empresas, serán pasadas, con el informe correspondiente, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 2º del Decreto de 4 del corriente mes, al Ministerio de Hacienda, á los efectos de la Contabilidad Aduanera.

Art. 7º Quedan sin efecto las disposiciones contenidas en los incisos (b) y (c) del artículo 1º del Decreto de 4 de Noviembre citado, como asimismo el artículo 4 de dicho decreto.

Art. 8º Este decreto, será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 9º Comuníquese por ambos Departamentos, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Dirección General de Ferrocarriles.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.
JOSÉ M. ROSA.

II

Puerto Comercial en Mar del Plata — Aceptación de la propuesta de los Sres. Sillard, Dollfus, Allard y Wiriot.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

Vistos los proyectos y propuestas presentados en la licitación pública, que tuvo lugar el 14 de Julio ppdo., para la construcción de un puerto comercial en Mar del Plata, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 6499 y pliego de condiciones aprobado por Decreto de fecha Noviembre 12 de 1909, y

Considerando:

Que del estudio practicado por la Dirección General de Obras Hidráulicas de los proyectos y propuestas mencionados, resulta que los proyectos Nos. 1, 2 y 3 de los Sres. Juan Sillard, Félix Allard, Julio Dollfus y Luis Wiriot, constructores del Puerto de Montevideo, son los más convenientes por las razones que expone en su informe, destacándose su superioridad, sobre los demás presentados por las otras empresas concurrentes, de un modo claro y evidente. Que además los precios unitarios fijados para la ejecución de las obras, son en general los más bajos y equitativos, todo lo cual aparece en los cuadros comparativos acompañados á aquél informe.

Que tratándose de la construcción de un puerto en una costa de mar desabrigada y muy expuesta á los vientos, la obra principal constituída por las defensas exteriores, debe satisfacer del modo más eficaz á las condiciones de resistencia requeridas, imponiéndose, en consecuencia, la adopción del tipo más robusto que se proponga.

Que la combinación de escolleras 2 A. 2 B. y 1 C. proyectada por dichos señores es entre todas las propuestas la más poderosa y apropiada, por su perfil, su gran base de 69,50 metros á la profundidad de 11 metros, su altura que alcanza á 9 metros sobre cero y por la distribución y naturaleza de los materiales que la forman, todo lo cual consulta las condiciones aconsejadas por la experiencia de otras obras semejantes.

Que este proyecto es el único que llega con las escolleras á las profundidades naturales de 10,30 m. á 11 m. (35' 9" á 36'), ventaja muy apreciable si se tiene en cuenta que facilitaría los ensanches futuros del puerto dentro de ellas á mayor profundidad que la adoptada y que hayan de requerir las dimensiones siempre en aumento de los buques modernos.

Que la disposición de los espigones y dársenas en los proyectos indicados es la más cómoda y la más segura para la entrada y salida de los buques, lo mismo que para el movimiento ferroviario. Que la disposición de las secciones de cabotaje y pesquería es superior á la de los demás proyectos, por tener una profundidad de veinte pies, que sólo propone otra de las empresas concurrentes cuya propuesta no es admisible por otras razones, y por ser los únicos que incluyen instalaciones completas para la conservación y transporte del pescado.

Que de los tres proyectos ofrecidos por la citada empresa son preferibles los números 1 y 2, aconsejando la Oficina técnica este último cuyo costo total, adoptando la combinación de escolleras antes mencionada y el tipo de muro formado por bloques artificiales de hormigón, considerado suficiente y económico, se eleva á la suma de $ 11.380.984 oro sellado comprendido los gastos de inspección y expropiaciones, quedando un sobrante de $ 619.016 oro sellado de la cantidad de $ 12.000.000 oro sellado que autoriza á invertir en estas obras la Ley 6499, para trabajos imprevistos.

Que sin embargo, medidas de prudencia indicarían la conveniencia de reservar al Poder Ejecutivo el derecho de optar por el proyecto Nº 1 adoptando las mismas características para la escollera y muro, con lo cual su costo sería de pesos 11.389.894 oro sellado incluyendo también gastos de inspección y de expropiaciones, difiriendo solo de pesos 8.910 oro sellado en exceso, sobre el costo del anterior.

Que, por otra parte, se han cumplido en esta propuesta todos los requisitos de forma exigidos por la ley y pliego de condiciones, comprometiéndose los proponentes á la ejecución de las obras en el plazo establecido de cinco años.

Que en cuanto á la capacidad técnica

---

(1) Se publica de nuevo por haber aparecido sin la última firma.

y financiera de los proponentes han sido ampliamente justificadas.

Que por lo tanto corresponde adjudicarles el contrato respectivo para la realización de las obras de conformidad con el proyecto aconsejado y los precios consignados en la propuesta con la reserva antes indicada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por los Sres. Juan Sillard, Julio Dollfus, Félix Allard y Luis Wiriot, para la construcción de un puerto comercial en Mar del Plata, de acuerdo con el proyecto Nº 2 que acompañan, combinación de escolleras tipo 2A, 2B, y 1C y muros de atraque formados con bloques artificiales de hormigón y por los precios unitarios que indican, según los cuales el costo total de las obras es de pesos 11.380.984 oro sellado, comprendiendo gastos de inspección y expropiación de terrenos á efectuar.

El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de adoptar el proyecto Nº 1, con las características previstas para el Nº 2 en cuanto á escolleras y muros, en el momento de celebrarse el contrato respectivo, en cuyo caso el importe total de las obras adjudicadas, incluso expropiaciones é inspección, sería de pesos 11.389.894 oro sellado.

Art. 2º Devuélvanse los depósitos de garantía de la licitación á los demás proponentes cuyas propuestas no han sido aceptadas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y pase á la de Obras Hidráulicas, para que formule el proyecto de contrato con los adjudicatarios y lo eleve á la aprobación del Poder Ejecutivo.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — INDALECIO GÓMEZ. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

III

Ferrocarril del Sud—Nombre de estaciones (1)

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Exp. Nº 10715-F-910.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Las estaciones del ramal de Mar del Plata á Miramar del Ferrocarril del Sud, se denominarán como sigue:

Kilómetro 403.212.50 Peralta Ramos.
Kilómetro 418.062.50 Chapadmalal.
Kilómetro 432.212.50 Dionisia.
Kilómetro 450.303.83 Miramar.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Licencia á un empleado en la Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Exp. 10719-A-910.—Resultando de lo informado que ha sido llamado al servicio militar, el Ayudante de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Mariano Aguilar Lacasa, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 96 de la Ley 4301,

SE RESUELVE:

Que durante el tiempo que el mencionado empleado permanezca bajo banderas, sea reemplazado en las condiciones que establece la ley de la referencia por D. Raúl Aguilar Lacasa, y justifíquese oportunamente el servicio militar que se haya prestado.

Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar	171	3.552 60
Para inscribir	205	2.197 —
Total..........	376	5.749 60

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 1910

Para certificar........	121	2.293 20
Para inscribir.........	214	2.376 —
Total..........	335	4.669 20

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 1910

Boletín Judicial................	$ 439 40
Boletín Oficial.................	» 219 30
	$ 658 70

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 30 de Noviembre de 1910........	576.227 66	253 540 17	18 304 14	271.844 31	531 03
Total recaudado en el mes corriente........	11.926.063 84	5.247.468 08	254 107 73	5 501 575 86	102 662 45
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	143.310.412 94	63 056.531 69	2.910 7 9 59	65.967 301 28	1.067.517 72

Vo. Bo. Gmo. Anzó Quintana C., Interventor — A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1a Parte) Boletín Militar

Nº 265

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.

RELEVOS Y NOMBRAMIENTOS.—SALVANDO UN ERROR.— FALLECIMIENTO. — PRESCRICIONES DE ACCIÓN PENAL.

Relevos y nombramientos:

Capital Federal, Octubre 28 de 1910 — Visto el presente informe y solicitud de relevo formulada por el Comando de la 5a Región Militar, por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Relévase del puesto de auxiliar del Distrito Militar Nº 54 (Andalgalá) al Capitán don Víctor Tassara, debiendo pasar á continuar sus servicios al Grupo a. 2.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.— VÉLEZ.

Capital Federal, Octubre 28 de 1910 — Visto el presente informe y solicitud de relevo formulada por el Comando de la 5a Región Militar, por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Relévase del puesto de auxiliar del Distrito Militar Nº 55 (Villa Alberdi) al Teniente 1º D. Horacio Guillermón, debiendo pasar á continuar sus servicios al R. 8.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — VÉLEZ.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1910. — Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase Ayudantes del Señor Presidente del Tribunal de Clasificación de Servicios Militares y del Señor Comandante de la 5a Región Militar, respectivamente, á los Capitanes D. Antonio Domínguez y D. Máximo Leonardi, procedente del Comando de la 4a Región y Escuela de Clases, respectivamente.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.— VÉLEZ.

Salvando un error:

Por error de copia figura en el B. M. Nº 255-1a Parte, de fecha 17 de Noviembre, el sobreseimiento provisional en el sumario instruído á los Regimientos 1 y 2 de Infantería acusados de la pérdida del caballo Nº 6024; debiendo ser Nº. 7422.

Fallecimiento:

En la fecha ha fallecido en esta Capital, el Teniente Coronel retirado (Guerrero del Paraguay) D. Segundo Molina.

Prescripciones de acción penal:

Por resolución de fecha 28 de Octubre del corriente año se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Joaquín Ramírez, inculpado de haber cometido la falta de deser-

ción con fecha 16 de Febrero de 1906, según lo dispuesto en los artículos 591 inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 28 de Octubre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Antonio Frutos, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 14 de Enero de 1906, según lo dispuesto en los artículos 591 inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 28 de Octubre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Narciso González, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 30 de Noviembre de 1905, según lo dispuesto en los arts. 591 inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 30 de Octubre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Pedro Guerrero, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 20 de Octubre de 1905, según lo dispuesto en los arts. 591 inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 30 de Octubre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Claudio Amunú, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 4 de Enero de 1905, según lo dispuesto en los Artículos 591, inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 2 de Noviembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Juan Molina, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 19 de Diciembre de 1904, según lo dispuesto en los Artículos 591, inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 2 de Noviembre del corriente año, se declare prescripta la acción penal en favor del soldado Luis Garro, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 28 de Septiembre de 1905, según lo dispuesto en los artículos 591 inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 29 de Octubre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Florencio Gómez, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 25 de Enero de 1906, según lo dispuesto en los artículos 591 inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
General de Brigada.
Jefe del Gabinete Militar

(1a) Parte
Boletín Militar

No 266

JUSTIFICACIÓN DE REVISTA.—CONFIRMACIÓN DE INSTRUCTORES DE TIRO.—PASE.—PERMUTA.—BAJA.— MATRIMONIOS.— CAMBIO DE UBICACIÓN.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1910.

Justificación de revista:

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o A los señores oficiales superiores se les considerará «presentes» á los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambio de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1a División).

2o Del 1o al 5 de cada mes, los jefes y oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos ó reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al señor Jefe del Gabinete Militar.

3o Los institutos, cuerpos y reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por B. M. No 76 2a Parte año 1907 y 47 2a Parte año 1908.

4o Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal el omitir esta presentación, y el no dar aviso inmediato de todo cambio de domicilio (B. M. No 18 2a Parte, año 1907) motivando además la nota de «ausente» en la revista.—VÉLEZ.

Confirmación de Instructores de Tiro:

Capital Federal, Noviembre 26 de 1910.—Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de la Instrucción de Tiroy Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Confirmar en los puestos de Instructores de Tiro para los Polígonos que se expresan á continuación, á los Oficiales que para cada uno se indican:

Para la Liga Patriótica de La Rioja al Teniente 1o D. Pedro Berro, del R. 15, en reemplazo del Teniente D. Antonio Guilera, del Dto. 47 con anterioridad del 30 de Octubre ppdo.

Para el Tiro Federal Argentino al Capitán D. Esteban Sarmiento, de la Compañía Obrera Topográfica en reemplazo del Teniente 1o de la S. R. D. Saturnino P. Ezcurra, de la D. G. de T. y G. con anterioridad del 15 de Octubre ppdo.

Para el Tiro Federal de La Plata al Capitán D. Héctor B. Varela, del Dto. 19, en reemplazo del Capitán de la S. R. D. Federico Zeballos, con anterioridad del 15 de Octubre ppdo.

Para el Tiro Federal Argentino al Teniente 1o D. Agustín Ferreyra, de la E. S. de G. en reemplazo del Mayor D. Félix M. Toledo, de la D. G. con anterioridad del 15 de Octubre ppdo.

Para el Tiro Federal de Villa María (Córdoba) al Teniente 1o D. Feliciano Martínez, del Dto. 45, en reemplazo del Teniente de la S. R. D. Everardo Power, con anterioridad del 26 de Octubre ppdo.

Para el Tiro Suizo de Belgrano al Capitán D. Domingo H. Tello, de la Intendencia General de Guerra en reemplazo del Capitán de la S. R. D. Fausto Portela, de la D. G. de T. y G. con anterioridad del 3 del corriente.

Para el Centro Militar de Chascomús (B. A.) al Capitán D. Guillermo Gómez, del Dto. 20, en reemplazo del Mayor D. José A. Díaz, con anterioridad del 1o del corriente.

Para el Tiro Federal de Morón al Teniente 1o D. Alberto Lavandeira, del Dto. 15, en reemplazo del Teniente D. Alfredo Brunengo del R. 4.

2o Comuníquese, publíquesa en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

Pase:

Capital Federal Noviembre 25 de 1910.—Vista la propuesta que antecede y el informe producido,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á continuar sus servicios, como auxiliar de la 1a Sección de Estado Mayor de la 1a Región Militar, al Capitán D. Arturo Ballester, procedente del R. 7.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Permuta:

Capital Federal, Noviembre 26 de 1910.—Vista la solicitud que antecede de la Vicaría General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Permútanse en sus destinos á los Capellanes D. Antonio Z. Molinari, de la 5a Zona de Brigada y D. Sandalio Nicolau, de la Comandacia de la 5a Región.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—VÉLEZ.

Baja:

Capital Federal, Noviembre 23 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Dar de baja del Colegio Militar, por haberse excedido en una licencia otorgada, á los cadetes de 1er año pensionistas Serapio Montenegro, Manuel Gil y Juan Ramos Tort.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Matrimonios:

Capital Federal, Noviembre 25 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Capitán de Sanidad D. Juan A. Oneto, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. María Luisa Monnet Mitre, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 25 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Teniente D. Luis J. Loredo' el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Elena Juárez, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Cambio de ubicación:

Para conocimiento del Ejército se hace saber que el C. 4 «Coraceros General Lavalle» ha trasladado su acantonamiento á Villa Mercedes (San Luis).

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
General de Brigada.
Jefe del Gabinete Militar.

MIINSTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDÍAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo	José D'Andrea	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mar., juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra	Antonio Zampini	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit	José R. Campos	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668	Martes jueves y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone	Andrés M. Olbezzi	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.	Eugenio Lannot	Américo Acosta	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	M. Maszziotti Russo	A. F. Mongiardini	Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h).	Víctor C. Stella	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence	Ignacio Oierro	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p m.
10ª	24 Noviemb. 1390	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo A. Sobrero	Juan F. Fiorito	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali	José Cavagnaro	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes; miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca	Ramón Maíques	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Cornelio J. Brana	José Ma. Echeverría	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane	Nicolás Bozzalo	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 9 a. m.	Aureliano Cuenca	M. J. Moliguano	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y sábado de 9 á 11 a. m.	M. Pastine	Fernando Alori Sales	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale	Antonio Vasano	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Rossio	Juan Casella	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Joaquín F. Viscava	Juan Vezzulla	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queiroio	Miguel Santamaría	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer	Carlos Faichi	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri	Francisco Delponti	Lunes y miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz	Bartolomé Spotterno	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr	José Longo	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 258/70	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari	Juan B. Decola	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Blanch	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino	Santiago Brana	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 293	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto	Carlos Bregliana	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri	Juan A. Vanzini	Martes y viernes de 7.30 á 10 p m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira	Eduardo A. Muñoz	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

013924-C-910.—Octubre 31 de 1910. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita la aprobación del plano Nº 1065 y su memoria descriptiva, reefrente á la construcción de un brete y ensanche de vías en la estación Tapia del Ferrocarril Central Norte, dicho brete será de tipo aprobado de 2ª clase, y el ensanche de las vías comprende el establecimiento de una 2ª y 5ª vía, así como dos vías muertas para la carga local, y

Considerando:

Que dicha obra es de carácter urgente, y de acuerdo con lo aconsejado por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano y memoria descriptiva presentados.

2º Fijar un plazo de (2) dos meses para la terminación de las obras, á contar desde la fecha.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

012338-C-910.—Octubre 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita aprobación de los planos y memoria descriptivas referentes á la construcción de una parada en el Km. 514.500 (S. C. N.) compuesta de:

1º Una planchada de cuarenta metros de largo.

2º Un refugio para pasajeros del tipo aprobado en Noviembre 22 de 1907.

3º Una casilla de madera para el Guarda.

4º Un semáforo de dos brazos y comunicación telegráfica con las estaciones Río Colorado y Bella Vista, y

Considerando:

Que esta obra constituye una mejora importante,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 216-217, 4974-1691, y sus correspondientes memorias descriptivas.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

010491-C-910.—Octubre 31 de 1910.—Visto este expediente, por el que la División de Vía y Obras, denuncia que el cruce de la vía Decauville del Ingenio San Miguel y la línea principal del Ferrocarril Central Argentino, en las proximidades de la estación Ranchillos, no reune las condiciones de seguridad necesarias por carecer de señales que indiquen la proximidad de los trenes, y

Teniendo en cuenta:

Que á pesar de lo manifestado por la Empresa al evacuar la Vista conferida, se hace indispensable adoptar medidas á fin de garantizar la seguridad de dicho cruce y de conformidad con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, el plazo de un mes, para que coloque un juego de campanillas eléctricas de retorno, entre la estación San Miguel y las casillas que existen en el mencionado cruce, debiendo establecer en esta última, un guarda permanente durante el tiempo que dure la cosecha de caña.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

012425-P-910.—Octubre 31 de 1910.—Vistas las precedentes actuaciones originadas con motivo de la nota que encabeza el pre-

sente expediente en que los Srés. Mainett y Gabazzi, reclaman contra la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, porque una consignación correspondiente á Carta de Porte 1255 de Rosario á San Cristóbal, compuesta de un cajón de tabaco del país (según declaración en la Carta de Porte), les fué entregada en destino con la falta de 24 cajas de cigarrillos, y

Resultando de lo manifestado en las mismas:

1º Que la consignación de referencia fué entregada y retirada de la estación destino por los interesados conforme y sin observación alguna.

2º Que en vez en el domicilio de éstos fué abierto el cajón, y dicen, que notaron la sustitución de las 24 cajas de cigarrillos por ladrillos, trasladándose entónces nuevamente á la estación, observando la correspondiente carta de porte, que anteriormente había sido entregada al Jefe de la estación San Cristóbal, sin manifestación alguna.

3º Que según el Art. 243 del Reglamento General de Ferrocarriles, dice, que la carta de porte, será el título legal entre el acarreador y el cargador, la forma y el tiempo en que ella fué observada, hacen que no se le dé á esta observación el valor debido; y atento, á la vez, á lo manifestado precedentemente por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Dejar á salvo los derechos de los reclamantes, para que, de acuerdo al Art. 244 del citado Reglamento, ocurran donde corresponda, á fin de probar la falta de entrega de las 24 cajas de cigarrillos que dicen habérseles substraído.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

013386-C-1910.—Octubre 31 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Administración General de Ferrocarriles del Estado, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva de un brete á construir en la estación Palpala del Ferrocarril Central Norte, reemplazando al actual que era de carácter provisorio.

El brete á construirse, será de segunda clase y estará provisto de: Dos mangas para cargar de frente y de costado y de un corral con bebedero alimentado por una derivación de una acequia. Además, se construirán dos vías de acceso, dos cambios, un paragolpe, ocho metros de caño de cemento armado de 30 cm. de diámetro y 70 metros lineales de acequia nueva, y

Considerando:

Que esta obra es requerida con urgencia por las necesidades de la estación.

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº 1021 presentado y su correspondiente memoria descriptiva.

2º Fijar el plazo de un mes para la completa terminación de los trabajos, que empezará á contarse desde la fecha de esta resolución.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

05060-C-1908.—Octubre 31 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Sección 2ª ha constatado que la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires; 1º Ha comenzado los trabajos de la nueva estación Zárate conforme á los planos aprobados; 2º No ha colocado hasta la fecha los letreros correspondientes en las estaciones que carecen de ellos; y

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa mencionada que, en el plazo de un mes, á contarse desde la fecha de la presente resolución, dote á todas las estaciones que carezcan de ellos, de los letreros correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

012165-F-910.—Octubre 31 de 1910.—Vista la queja que encabeza el presente expediente, interpuesto por el Sr. Víctor Grassi, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico porque habiendo despachado un bulto en la estación del Campillo, el auxiliar de la misma al retirar de la balánza el citado bulto que tenía que llevar al furgón arrojólo al suelo, sufriendo en el golpe desperfectos su contenido, y

Resultando de la manifestaciones producidas con tal motivo:

1º Que efectivamente como lo refiere el Sr. Grassi el auxiliar de la estación Del Campillo en lugar de levantar de sobre la balanza un cajón de propiedad del reclamante y llevarlo al furgón, lo tiró al suelo desprendiéndose por el golpe la tapa del mismo sin dañar en nada el contenido de éste.

2º Que habiendo el recurrente llamado la atención á aquél por su proceder, se originó un cambio de palabras entre ambos, expresándose el empleado aludido en formas descomedidas. Teniendo en cuenta, lo que al efecto establece el Art. 65 de la Ley, como así también el Art. 2º del Reglamento General de Ferrocarriles, y atento á lo informado precedentemente por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por la mencionada causa, la que deberá dar las instrucciones del caso para que hechos de tal naturaleza no vuelvan á producirse; haciéndole saber al auxiliar Amaya que en caso de reincidencia se procederá de acuerdo al Art. 71 inciso 13 de la Ley de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

015777-C-910.—Noviembre 12 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita se le conceda la autorización correspondiente para construir en sus estaciones Maschwitz, Benavídez, Escobar y en el desvío de cruce km. 58.632 empalmes provisorios con sus correspondientes señales para la debida protección de los trenes, y

Considerando:

Que estos empalmes se proyectan á fin de facilitar la construcción de la doble vía las estaciones Villa Ballester y Campana,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado permitiendo la ejecución de las obras con carácter provisorio y aprobar los planos Nos. C. A. 2156, C. 2157 A. y C. 2116 A. y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

05040-C-910. — Noviembre 12 de 1910.— Visto nuevamente este expediente, que por resolución de fecha 17 de Mayo ppdo., se fijaba un plazo de treinta días á la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para que presentara á la aprobación los planos correspondientes á los abrigos que debe construir á los costados de la vía en la parada ubicada en el cruce de su línea con la calle Tres Cruces (Km. 3.600), y

Teniendo en cuenta: Que apesar de habér transcurrido con exceso el plazo acordado, lar eferida empresa no ha dado cumplimiento á lo ordenado,

SE RESUELVE:

Poner este expediente, en Secretaria por el término de seis días hábiles á disposición de la empresa ó de su abogado á los efectos del Art. 3º del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento á seguir para la aplicación de multas á las empresas ferroviarias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

07585-S-910. — Noviembre 10 de 1910.— Visto nuevamente este expediente, con motivo de haber informado la Sección 9ª, que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado comienzo aún á la colocación de alambre tejido entre las vías principales de su parada Spurr, autorizado con fecha 30 de Junio ppdo., y

Considerando:

Que esta obra es de suma necesidad á fin de evitar posibles accidentes,

SE RESUELVE:

Fijar á la empresa mencionada un plazo de quince días, á contarse desde la fecha de esta resolución, para que dé cumplimiento á lo dispuesto en la fecha 30 de Junio ppdo.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

015936-S-1910.—Octubre 31 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando se le conceda autorización correspondiente para construir en el Kilómetro 1.265 del ramal á Solá las siguientes obras:

1º Un desvío de 152 metros de largo empleando rieles de 28,77 kilógramos por metro lineal menos en el cambio donde se emplearán de 35,71 kilógramos por metro lineal asentados sobre durmientes de madera dura.

2º En el punto donde cruza el alambrado de la empresa se colocará un portón y estará provisto de una trampa y casilla annetts, y

Considerando:

Que esta obra constituye una mejora del servicio,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado aprobando el plano Nº 19181 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

014491-S-910.—Noviembre 10 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita se le conceda la autorización correspondiente y se le aprueben los planos de las modificaciones que proyecta efectuar en su estación Balcarce consistentes en:

1º Ampliar los desvíos en una longitud de 2740 metros empleando rieles de 28,77 Kilogramos.

2º Construir dos tinglados del tipo aprobado el 5 de Octubre de 16—56 m. y dividido en su parte media por un tabique de madera.

3º Clausura del paso á nivel lado Norte.

4º Trasladar el corral y antecorral y prolongación de la calle de circunvalación en una longitud de 445 m., y

Considerando:

Que estas obras importan una mejora en el servicio general y que la clausura del paso á nivel ha sido lo mismo que la prolongación de la calle de circunvalación, propuesta de acuerdo con la Intendencia Municipal de Balcarce,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano Nº 18351 y su correspondiente memoria descriptiva.

5º Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Sociedad Anónima
La Habitación
2a Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cinco de Diciembre próximo á las 4 p. m. en su local calle San Martín 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2o Consideración y aprobacion de la memoria y balance gneral del 4o ejercicio.
3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de dos días del fijado para la reunión, donde se les entregará un recibo y tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.—El secretario.

24 Noviembre.—No 899-v-5 diciembre.

La Industrial

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria de primera convocatoria, que debía celebrarse el 19 del actual, por falta de cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se fija para celebrarla el 5 de Diciembre próximo, á las 4,30 p. m., en el local de la Compañía calle Cangallo 521, que siendo de segunda convocatori será válida cualquiera que sea la cantidad de acciones ó pólizas depositadas,

Orden del día

Reforma de los Estatutos.

Cor arreglo al artículo 25 de los estatutos, los señores socios y accionistas, están obligados para asistir á la asamblea, á presentar sus acciones ó pólizas á la gerencia, con tres días de anticipación.

26 Noviembre No 910-v-5 diciembre.

Guillermo Padilla, Limitada
Sociedad Anónima Comercial

Convoca á los señores Accionistas á la primera Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1910 á las 5 p. m., en su local de la calle Cuyo No 829 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la memoria.
2o Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1910 y del dividendo propuesto.

Nota: Las acciones ó recibos de bancos deberán ser depositados en las cajas de la Sociedad, Cuyo 829, hasta el día 2 de Diciembre de 1910 á las 5 p. m.—Guillermo Padilla, Director General.

19 Noviembre.—No 868-v-5 diciembre.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Diciembre de 1910, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre No 300 para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta anterior.
2o Lectura de la Memoria.
3o Distribución de utilidades.
4o Integración del Directorio.
5o Nombramiento del Síndico titular y suplente.—El secretario.

14 Noviembre.—No 826-v-9 diciembre.

Peletería Argentina
Sociedad Anónima

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 2 de Diciembre próximo á las 5 1/2 p. m., en el local social calle Victoria 3641, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.
2o Elección de tres Consejeros titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
3o Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para poder tomar parte en ella.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1910.—P. Bazzano Ferrari, secretario.

16 Noviembre No 839-v-2 diciembre.

Liga de Defensa Comercial
Asamblea General Ordinaria Anual
1190—Avenida de Mayo 1190—
Renovación parcial del Consejo Directivo

De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo, de fecha 23 de Noviembre, se previene á los señores Socios, que la próxima Asamblea General Anual Ordinaria, tendrá lugar en el Salón de la Asociación, Avenida de Mayo 1190, el Miércoles 21 de Diciembre de 1910, á las 4,30 p. m., en la cual se tratará la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria, de 17 de Diciembre de 1909.
2o Lectura del extracto de la memoria Anual, correspondiente al año 1910.
3o Informe de la Comisión de Cuentas.
4o Nombramiento de 10 Vocales por renuncia y cesantía de los señores: Calvet y Cía., Costa y Piola, Luis Dufaur, Gath y Chaves (Sociedad Anónima), Salvador Nieggi é Hijos, Gonzalo Sáenz y Cía., Th. Hilarius Kalko y Cía., Benito Ros y Cía., Molinero y Cía., Perusset y Didisheim y de 4 suplentes, por sorteo de los señores: Lindenberg y Schreyer, H. Fuhrmann y Cía., Luis Aischmann y Cía. Sucesores, y M. Rey y Cía.
5o Elección del Tribunal Arbitral.
6o Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el año 1911.
7o Elección de dos miembros de la asamblea, para firmar el acta.
8o Mociones previamente presentadas por los señores Socios.

Notas

1a La Asamblea se abrirá media hora después de la fijada (Art. 45).
2a Las resoluciones serán válidas con cualquier número de socios que concurra á la primera citación (Art. 46).
3a Las mociones que los Sres. socios desean formular deben ser presentadas en secretaría con 8 días de anticipación, no pudiendo discutirse ninguna proposición que no esté previamente consignada en la orden del día (Art. 49).
4a Los procedimientos para la elección de renovación, se regirán por lo establecido en los Arts. 50 y 54 de la Carta Orgánica.
5a Se hace presente á los señores socios, de acuerdo con las disposiciones terminantes de los Artículos 26 y 116 de la Carta Orgánica, que no podrán hacerse representar en este acto sino por sus socios, gerentes ó apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados ó extraños que no revistan tal carácter.

Se recomienda la más puntual asistencia á esta Asamblea para oir las importantes declaraciones que en ella se harán.

6a La legitimación se hará por tarjeta que será remitida por Secretaría.—Rosolino P. Canale, secretario.

1o Diciembre No 944-v-1o diciembre.

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES CHAQUEÑOS

Escritorio en esta Capital: Calle Corrientes Nº 633

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Marzo de 1905.

Capital Subscripto y Realizado.................... $ 3.068.500 m/n

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sin modificación, el día 17 de Noviembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Emitir —	
9.315 Acciones á $ 100 c/u	931500 —
Inmuebles.	
Aserradero Quimilí —	
Valor de los Terrenos, Edificios y Maquinarias	1026365 81
Aserradero Alhuampa —	
Idem Idem	705403 47
Aserradero Aerolito —	
Idem Idem	70083 40
Inventarios de Productos —	
Existencia de Vigas, Durmientes, Postes, etc.	329660 15
Vía férrea, Carros, Materiales, Herramientas y Utiles y Aceite, etc.	242465 40
Hacienda —	
De Servicio y de Cría, Vacuna y Yeguariza	149906 85
Casa de Negocio.	
De Quimili y Alhuampa —	
Existencia de Mercaderías	48399 75
Tanques y Depósitos —	
Existencia	16435 06
Varios Deudores y Acreedores —	
Saldo Deudor	606744 99
Créditos Hipotecarios	2641946 84
Caja	50261 32
Bancos	291740 39
	7110913 43

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado		4000000 —
Valores Pendientes		8043 53
Fondo de Reserva		32204 52
Reserva Extraordinaria		50493 —
Dividendos		225 —
Amortizaciones	$ m/n	
Maquinarias	267.776 48	
Edificios	172.949 23	
Vía férrea	84.561 48	525287 19
Redescuentos		47321 25
Ganancias y Pérdidas —		
Beneficio 1909-1910		2447338 94
		7110913 43

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

Cayetano Sánchez, Vice Presidente. — G. Ramírez, Secretario. — H. H. Sliper, Tesorero. — Vº. Bº. C. Carlés, Síndico.

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES CHAQUEÑOS

Escritorio en esta Capital: Calle Corrientes Nº 633

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Marzo de 1905.

CUENTA CAMPAÑA 1909-1910

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sin modificación, el día 17 de Noviembre de 1910.

DEBE	$ m/n
A Salarios generales, Aserradero y Acarreos	84205 66
» Salarios, Durmientes, Postes, Vigas y Leña	642869 70
» Gastos Generales y conservación de la Vía férrea	28508 32
» Impuestos provinciales y de Explotación	61103 54
» Arriendos	10379 50
» Materiales, Herramientas y Utiles y Muebles y Utiles: Gastos y amortización	66545 75
» Carros y Hacienda de Servicio y de Cría: Gastos y amortización	95509 59
» Agua	17053 22
» Alfalfa y Maíz	2419 85
» Seguros contra incendios	5495 36
» Ganancias y Pérdidas	2533738 60
	3547829 09

HABER	$ m/n
Por Entrada por Tierras, Maderas, Cueros, etc.	3218168 94
» Existencia de Maderas	329660 15
	3547829 09

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

Cayetano Sánchez, Vice Presidente. — G. Ramírez, Secretario. — H. H. Sliper, Tesorero. — Vº. Bº. C. Carlés, Síndico.

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES CHAQUENOS

Escritorio en esta Capital: Calle Corrientes N° 633

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Marzo de 1905.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sin modificación, el día 17 de Noviembre de 1910.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
A Intereses en Cuentas Corrientes	51793 86	Por Saldo Cuenta Campaña 1909-1910	2533738 60
» Pérdidas en Cuentas Corrientes	28023 88		
» Patentes y Contribuciones	6581 92		
» Saldo	2447338 94		
	2533738 60		2533738 60

Cayetano Sánchez, vice presidente. — G. Ramírez, secretario. — H. H. Sliper, Tesorero. — Vo. Bo. C. Carlés, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 953-v-5 diciembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo No 1294 — Buenos Aires.

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87 — Septiembre 18/88 — Octubre 10/91 — Abril 25/94 — Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u) $ 2500000 m/n — Capital Subscripto en vigor $ 1335540 m/n — Capital Realizado $ 1302828 m/n — Acciones Preferidas (á rescatarse) 704 acciones de $ 20 c/u.=$ 14080 m/n con interés del 6 % anual. — Bonos de Capital (retiro de socios) 5509 Bonos de $ 20 c/u $ 110180 m/n con interés del 6 % anual.

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1910.

DEBE	$ m/n	HABER		$ m/n
Accionistas	32712 —	Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva)	$ 74080 —	
Caja y Bancos	1527 65	Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Nueva)	» 1261460 —	1335540 —
Materiales en Depósito	179819 84	Acciones Preferidas		14080 —
Red Telefónica y sus accesorios	1474110 12	Bonos de capital		110180 —
Red «La Plata»	1284 16	Rescate de Acciones Preferidas		50283 21
Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales	158709 48	Rescate de Bonos de Capital		73799 20
Propiedades	461252 82	Fondo de Reserva		256375 42
Muebles, Herramientas y Utiles	23874 41	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		230953 47
Abonados Deudores	92142 80	Fondo de rescate de Títulos		13 01
Extensión «La Plata»	109784 13	Dividendos (varios años)		176427 40
Nuevas canalizaciones subterráneas	239838 03	Vales y Certificados en fracciones de acciones		67735 80
Depósito Municipal	500 —	Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893		1103 60
Valores á Cobrar	18578 29	Propiedad Terreno de Lomas		3879 25
Terreno de Merlo (Caja de Protección)	8000 —	Contratos de Propiedad «Sud» y «Oeste»		80614 13
Intereses Art. 4o	1733 10	Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital		4932 80
Talleres	21405 60	Diversos Acreedores		53742 26
Intereses, Cambios y Descuentos	4526 70	Letras á Pagar		187672 94
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, etc.	145069 10	Caja de Protección (Terreno de Merlo)		8000 —
Renovación de Red y Utiles	7214 55	Caja de Protección (Entre empleados)		71509 61
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	381 51	Ganancias y Pérdidas		12476 29
Eventuales	150 80	Abonados		230752 65
		Derecho de Canje		137 60
		Valores y Abonos Dudosos		425 05
		Instalaciones y Venta de Materiales		11578 09
		Comunicaciones		403 30
	2982615 09			2982615 09

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.

Vo Bo Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 955-v-5 diciembre.

Fomento Argentino Sud Americano

Convcatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia 746, el día 19 del próximo mes de Diciembre á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1910.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Bartolmé Ginocchio y Tomás Bell, y del señor Federico Correa, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva en reemplazo de los Sres. Manuel S. Aguirre (cesante por fallecimiento) y Arturo J. Paz, y del Sr. Leopoldo Grahame.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reempla oz de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también á los Accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas ó representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del Capital representado».—Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1910.—El secretario.

26 Noviembre Nº 913 v-14 diciembre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485—Lavalle—485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo á las 8,30 de la noche, en el local de la Sociedad calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar la Memoria, Inventario y Balance General que presentamos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Mauricio Bloch, que termina su mandato y Ayax Franzoni por renuncia.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Nombramiento difinitivo de Gerente.

6º Designación de dos Accionistas Delegados para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirá también de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio se hallarán en el local de la Sociedad á la disposición de los señores Accionistas, diez días antes del fijado para la celebración para la Asamblea. — Buenos Aires 22 de Noviembre de 1910. — Salvador Inchauspe, Presidente.—Leopoldo Sjöberg, Gerente.

23 Noviembre.—Nº 884-v-7 diciembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

"BANCO PREVISOR DE AHORRO"

Calle Suipacha Nº 1

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905 y sus reformas en 11 Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908.

Capital autorizado $ 240.000 m/n — Subscripto $ 142.900 m/n — Realizado $ 93.920 m/n.

Balance General al 30 de Junio de 1910, publicado de acuerdo con lo establecido por los Artículos 361 y 362 del Código de Comercio.

Aprobado sin observación en la Asamblea anual de Accionistas de 10 Noviembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones 2/4 series por 971 Acciones á colocar á $ 100 m/n c/u.	97100 —	Capital Autorizado	240000 —
Accionistas 2a y 3a series, cuotas á cobrar	48980 —	Subscripción Renta Personal	368373 —
Asociados, Bonos Personal Dnes. 10, 15 y 20 años	366065 —	Certificados Emitidos, A y B	2576250 —
Asociados, Bonos Capción. 10, 15 y 20 años	110619 —	Bonos Emitidos, Divisiones 10, 15 y 20 años	112000 —
Agencias y Corresponsales	46955 44	Fondos Inviolables, Divisiones 10, 15 y 20 años	32045 15
Cajas y Bancos	26844 94	Caja de Ahorros	3090 17
Comisiones á amortizar	32051 39	Acreedores por Depósitos en Garantía	15000 —
Instalaciones, Certificados, Propaganda, Reformas	52075 12	Certificados Emitidos, Crédito Personal	184000 —
Obligaciones á cobrar	35903 26	Cuotas Integración Certificados (A y B)	4432 89
Préstamos Hipotecarios	42750 —	Cuotas cobradas Certificados Créditos Personal	2173 —
Depósitos en Garantía	15640 —	Cuotas á reembolsar por Certificados caducados	3258 —
Subscriptores Certificados A y B.	2480342 27	Intereses á pagar, Dividendos Impagos	1697 13
Certificados Subscriptores Crédito Personal	184000 —	Utilidad	1278 92
Varias Cuentas	269 50		
Muebles y Utiles	4001 65		
	3543598 26		3543598 26

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior			4827 52
Varios Saldos cancelados		119 —	
Gastos Sección Renta Personal		15158 79	
Siniestro pagado por fallecimiento		54 —	
Comisiones Bonos, por cobro de cuotas		93 21	
Comisiones á Amortizar, Amortizado		1956 86	
Comisiones, Renta Personal		4430 —	
Comisiones, Certificados Crédito Personal		990 55	
Gastos Generales		15304 44	
Agencias y Corresponsales 10 % amortización s/..	$ 31.590 40	3159 04	
Gastos de Reformas 5 % amortización s/	» 7.448 05	372 40	41638 29
Utilidad			1278 92
			47744 73
HABER			
Renta Personal, Producido		25504 80	
Ingresos por Renta Personal s/ Certificados Crédito Personal		5048 —	
Comisiones, Las liquidadas		15000 —	
Accionistas 2a serie, Cuotas cáducas		40 —	
Intereses y Descuentos:			
Diferencia entre lo Cobrado y Pagado	$ 1.332 19		
Caducidad cuotas integración	» 322 —		
Por recargo Bonos	» 14 70	1669 —	
Cuotas integración, Saldos de Cuenta		482 93	47744 73
			47744 73

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

A. C. da Costa, Presidente — O. A. Oneto, Gerente — Melchor Serra, Contador — L. Llonch, Síndico.

EXTRACTO DEL BALANCE ESPECIAL DE LA SECCIÓN PRÉSTAMOS Y EDIFICACIÓN.

1910	$ m/n	1910	$ m/n
Junio 30. Comisión Certificados A..	32025 23	Junio 30. Primas..................	6700 —
» » » »..	52 —	» Ingresos Certificados A...	32156 —
» Gastos Sección Certificados................	1542 —	» » » B...	48 —
		» Transferencias...........	183 —
		» Intereses Hipotecarios....	1640 78
Saldo.........	7127 50	» Multas.................	20 25
	40748 03		40748 03

DISTRIBUCIÓN

	$ m/n	$ m/n
Repartido á Certificados B/ 8 %.......	2694 61	
Complementos $ 33.040 m/n = 3 %..........	991 20	3685 81
Saldo que corresponde á la D. A. $ 62.867 32..........		3441 69
S. E. ú O. Suma....		7127 50

Buenos Aires, junio 30 de 1910.

A. C. da Costa, Presidente — O. A. Oneto, Gerente — Melchor Serra, Contador — L. Llonch, Síndico.

INFORME DEL SÍNDICO

Buenos Aires, octubre 20 de 1910.

Señores Accionistas:

De acuerdo con el Artículo 360 del Código de Comercio he examinado los libros y documentos del BANCO PROVISOR DE AHORRO, relativos al ejercicio de que se os informa y al encontrarlos de conformidad os aconsejo su aprobación.

L. Llonch, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 935-v-2 diciembre.

Hecto

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos se cita á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Venezuela 354, el día 8 de Diciembre próximo, á las nueve p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los señores José S. Dóriga, don Jesús Fernández, don Vicente F. Gutiérrez y don Julián Fejeiro.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, en sustitución de los señores don José Sanllorenti y don Ildefonso Lago.—Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1910.—El secretario.

24 Noviembre—Nº 894-v-8 diciembre.

La Argentina

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

En virtud de lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, llámase á los señores accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Diciembre, á las 4 p.m., en el local, calle Lavalle 770 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio económico é informe del Síndico.

2º Resolver sobre el destino que ha de darse á las utilidades del año, y que corresponden á los accionistas.

3º Elección del Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.—Ambrosio P. Escalada, Gerente.

19 Diciembre. Nº 869 v-3 diciembre.

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima de Navegación

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el 12 de Diciembre de 1910, á las 4 p. m., en su local Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Arts. 14, 25 y 30 de los Estatutos sociales.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 20, las acciones deben ser depositadas en secretaría, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.—El secretario.

22 Noviembre—Nº 883-v-12 diciembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

661—Bartolomé Mitre—661

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Diciembre á las 5 p. m. en el local del Banco para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán remitir la tarjeta de entrada hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.—El secretario.

28 Noviembre.—Nº 923-v-15 diciembre.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires.

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 25 de Noviembre, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que ella tendrá lugar con el número de los que concurran el día 12 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en su local social, calle Belgrano 432, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del 5º ejercicio; distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los salientes. (Art. 16 de los Estatutos).

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el Acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos deberán recabar en la Secretaría, antes del día fijado para la Asamblea, la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos á que tengan derecho. —El secretario.

28 Noviembre.—Nº 922-v-12 diciembre.

Centro Vitivinícola Nacional

Asamblea

Se cita á los Señores socios de esta institución á la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con los Arts. 8 y 25 de los estatutos sociales, se efectuará en los salones del Centro Vitivinícola Nacional, calle Avenida de Mayo 1313 (primer piso), el 10 de Diciembre próximo, á las 8 y 30 p. m., á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Noviembre de 1910.

2º Renovación de los miembros de la Comisión Central Directiva, en reemplazo de los salientes.

Titulares: Doctor Francisco A. Barroetaveña, Dr. Enrique L. Day y Sr. Benjamín Nazar Anchorena, Suplentes: Luis Tirasso y Federico J. Zorraquín; elección de tres titulares y un suplente, de acuerdo con la reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Noviembre ... de 1910.—El secretario.

26 Noviembre Nº 908-v-10 diciembre.

Minas de Guandacol

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año á las 2 p. m., en el local social, San Martín 158, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Ratificación del convenio de venta de nuestra sociedad subscripto en París el 27 Septiembre ppdo. por nuestro señor Presidente con un Sindicato, cuyo contrato ad referédum está á disposición de los señores accionistas en el local de la Sociedad.

Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m., hasta el día 15 de Diciembre.—El secretario.

29 Noviembre.—Nº 931-v-16 diciembre.

Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

Bulnes 2250

Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación el día 18 Septiembre 1905

Disminución del Capital aprobado en la Asamblea General celebrada el 12 de Noviembre de 1910 $ 200.000 m/n

Capital autorizado $ 500.000 — Capital suscripto é integrado $ 495.000

Inventario y Balance al 30 de Junio de 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones	5000 —
Transferencias de Derechos y Concesión	105000 —
Suscriptores de obligaciones	8827 50
Caja y Bancos	19026 01
Edificios	82336 14
Propiedad calle Bulnes	84589 36
Propiedad calle Juncal	15212 —
Instalaciones y maquinaria	138587 63
Muebles, útiles y enseres	17048 05
Carros y arneses	40828 55
Caballos	12437 39
Acciones Cooperativa Telefónica	400 —
Mercaderías, artículos de propaganda, etc.	97414 53
Envases	197876 26
Deudores varios	146683 27
	971266 69

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Reserva	10638 14
Fondo de Amortización	20000 —
Obligaciones al portador suscriptas	26250 —
Hipotecas	99999 89
Garantía de envases en circulación	18683 20
Acreedores varios	199925 70
Pagarés descontados	34837 07
Ganancias y pérdiddas	60932 69
	971266 69

Geo. Tewes, presidente.—E. C. Jaacks, administrador general.—H. Knüsli, secretario.—R. W. Roberts, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 30 de Junio 1910

DEBE		$ m/n
Mercaderías		211924 49
Gastos, sueldos y propaganda		270574 68
Intereses y comisiones		51852 —
Instalaciones, muebles y útiles		539 80
Cuenta corriente, pérdida		594 82
Saldo ejercicio anterior	848 64	
» » actual	60084 05	60932 69
		596418 48

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	848 64
Venta de bebidas y existencias	575299 16
Varias mercaderías	20270 68
	596418 48

Geo. Tewes, presidente.—E. C. Jaacks, administrador general.—H. Knüsli, secretario.—R. W. Roberts, síndico.

AMORTIZACIONES EXTRAORDINARIAS al 30 de Junio de 1910 Propuestas y aprobadas en la Asamblea General 12 Noviembre 1910

DEBE	$ m/n
Envases	89911 06
Deudores	51324 48
Gastos de pleitos contra falsificadores	9939 99
Transferencia de derechos y concesión	105000 —
Construcciones	22336 14
Caballos	5000 —
Carros y arneses	8059 16
	291570 83

HABER	$ m/n
Saldo	60932 69
Fondo de Resrva	10638 14
» » Amortizaciones	20000 —
Disminución del Capital	200000 —
	291570 83

Geo Tewes, presidente.—E. C Jaacks, administrador general.—H. Knüsli, secretario.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908 y lo pendiente de observaciones que he formulado.—*Diego González.* Inspector General.

N. 952-v-2 diciembre.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Limitada

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas para que concurran á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Diciembre del corriente año, á las 10 a. m., en el local social, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Reforma general del Estatuto Social.
b) Aumento de capital.
c) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea

Se previene á los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 47 del Estatuto, deberán depositar en la caja de la Sociedad, ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, 5 días antes del señalado para esta reunión. Sin llenar este requisito, la Aministrdación no expedirá las boletas de entrada.—Los Administradores.

15 Noviembre Nº 833 v-8 diciembre.

Compañía Minera Nueva Concordia

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio provisorio se convoca á los señores Accionistas de la Serie A. (preferidas primer término) á Asamblea General para el día 19 de Diciembre de 1910 á las 4 de la tarde, en el local social, Bartolomé Mitre 226 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de cinco Directores titulares y 3 súplentes, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar tres días antes de la Asamblea sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226 para obtener el boleto de entrada.—N. Taullard.

25 Noviembre.—Nº 901-v-19 Dicembre.

Luz Kitson del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Victoria 1968

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 2 de Octubre de 1908

Capital autorizado $ 500.000 m/n—Capital suscripto y realizado $ 188.200 m/n

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1910

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	311800 —
Patentes y prévilegios	91236 31
Caja y Bancos	6260 39
Mercaderías	34897 38
Muebles, útiles y herramientas	5501 23
Banco Prov. Bs. As. Cta. acciones en custodia	40000 —
Acciones Sociedad Cooperativa Teléfonica	200 —
Deudores	70253 53
Instalaciones	7423 82
Gastos fundación sosiedad	4362 94
Garantía de alquiler	660 —
Cuentas varias	65076 71
Gastos diversos	95569 51
	733241 72

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Obligaciones á pagar	151188 69
Garantía de los Directores	40000 —
Acreedores	39258 39
Ganancias y pérdidas	2794 64
	733241 72

Buenas Aires, Noviembre 16 de 1910.

Luz Kitson del Río de la Plata (Sociedad Anónima)

Ciriaco Allende, presidente.—P. Dominoni, secretario.—M. Camuyrano, tesorero.—S. Scotto, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N 941-v 3 diciembre.

El Paraiso

Compañía Azúcarera

Convocatoria á Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el Art. 35 de losEstatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde en el local del Centro Azúcarero calle San Martín 121, para resolver la siguiente:

Orden del día:

1º La disolución y liquidación de la Sociedad.

2º La adjudicación de todos sus bienes á los acreedores, en pago de sus créditos.

3º Tomar cualquier medida ó resolución que la Asamblea creyera conveniente; inclusive la autorización al Directorio para pedir convocatoria judicial de acreedores.

4º Aprobación del acta en la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.

—Buenos Aires. 24 de Noviembre de 1910.—Lucio García, secretario-tesorero.

25 Noviembre.—Nº 902-v-9 diciembre.

Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895.—Capital autorizado $ o/s. 3.000.000
Capital subscripto $ oro 2.500.000.—Capital realizado $ o/s 2.500.000

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	PASIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir	500000 —		Capital	3000000 —	
Terrenos, Edificios y Maquinaria	5509294 36	7296871 03	Fondo de Reserva Legal	205023 64	
Herramientas, Útiles y Materiales de embalaje, construcción y reserva	158 32	2135848 93	Fondo de Reserva Extraordinario	500000 —	
			Fondo de Amortización	2147767 19	
Útiles de cultivo		851620 01	Obligaciones Hipotecarias de 6 %	145152 —	
Caña		4112307 62	Obligaciones Hipotecarias de 5 %	826055 —	
Gastos de refinación	59553 93	24087 92	Varios Deudores y Acreedores	5068080 29	1300971 70
Sueldos, Gastos Generales é Intereses	60606 47	1187341 56	Ganancias y Pérdidas	19259 95	
Caja		88661 80	Productos		1361754 48
Inventario de Productos		112273 65	Cambios		13146286 34
Cambios	5781725 99				
	11911339 07	15809012 52		11911339 07	15809012 52

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1910.

Compañía Azucarera Tucumana: J. Kade, Vice-Presidente.—Gmo. Allgelt, Secretario.—Vo Bo.—Pablo Cárdenas, Síndico

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General. **N. 948-v-3 noviembre.**

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.493.100,00 o/s. — Serie A.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1910.

DEBE	$ o/s	$ m/l
Capitales invertidos	3565546 67	
Terrenos, construcciones, Muelles, vías y maquinarias		
Caja y Bancos	2197 51	2184 68
Servicio Empréstito Debenture	39 04	
Chaplin, Milne, Grenfell & Cía	41619 06	
Fondo reconstrucción del muelle	85238 43	
Materiales y carbón en existencia	5102 09	9722 75
Varias construcciones	7610 41	36066 82
Cuentas á cobrar		69290 65
Metalización		371546 50
Gastos generales	3461 21	228656 30
	3710814 42	717467 70
HABER		
Capital autorizado $ 3.000.000 00 o/s		
Acciones no emitidas 506.900 00 »	2493100 —	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés	781704 —	
Fondo de reserva	250325 20	
Fondo de previsión	19329 67	
Fondo de accionistas	517 75	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Lda		265700 92
Dividendos á pagar	2247 —	
Cuentas á pagar		161952 19
Metalización	163480 46	
Entradas	110 34	289814 59
	3710814 42	717467 70

Estevan Castaing, vicepresidente.—Julio Lagos, secretario.—E. Lernoud, tesorero.—J. E. Finck, subcontador.—Vo. Bo. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.** N 942-v-3 diciembre.

«EL CÓNDOR»

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Domicilio: Avenida de Mayo 891

Autorizada por Decreto de Fecha Enero 28 de 1910

Capital suscrito é integrado $ 53.000.00

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1910

	$ m/n
Acciones	147000 —
Caja	1505 42
Gastos de Instalación	1967 —
Muebles y Utiles	7877 58
Agencia General	39796 07
Gastos Generales	5650 —
	203796 07

	$ m/n
Capital autorizado	200000 —
Premios	3796 07
	203796 07

Pablo Ayarzun, Presidente.—J. Gorina, Secretario.—J. Panisse, Síndico.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908, y con prevención de que el balance ha sido observado. *Diego González,* **Inspector General.**

N. 950-v-3 diciembre.

Hilanderías Argentinas de Algodón

Sociedad Anónima

1799—Suárez—1799 Buenos Aires

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de tercera convocatoria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre ppdo. á las 4,30 p. m. en el local de la calle Defensa 419 con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio aprobación del balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., y lectura del informe del señor Síndico.

2º Elección de un Síndico titular y de un suplente; del primero por serle imposible aceptar el cargo el señor T. R. Ainscough, electo en asamblea de segunda convocatoria.

3º Autorización para reformar el Art. 2º de los Estatutos, agregando á la fabricación de sus productos: la elaboración de hilados en general y de mezclar con otros textiles.

Nota: De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Caja ó en un Banco de la Capital con relación de su numeración en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Otra: Las memorias del referido ejercicio, se encuentran á la disposición de los señores Accionistas en la gerencia, calle Suárez 1799.—Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1910.—Alfredo Demarchi, presidente.

28 Noviembre.—Nº 924-v-14 diciembre.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

Se cita á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinanria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1910., á las 3 p. m. en la calle Bartolomé Mitre 531, 1º piso.

Orden del día:

Elección de Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín Nº 132, por lo menos 8 días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.

28 Noviembre.—Nº 926-v-12 diciembre.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el 7 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en nuestro escritorio, Alsina 434, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y del Balance.

2º Repartición de las utilidades.

3º Autorizar al Directorio para vender y ceder fracciones de terrenos de la Sociedad en el Puerto Barranqueras.

4º Elección de seis directores titulares y tres suplentes, por cesación del mandato de los actuales.

5º Elección del Síndico Titular.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por los mismos, hasta tres días antes.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910.—El Directorio.

Nº 856 v-7 diciembre.

La Mendieta

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre, en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, á las 4 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Modificación de los artículos 10 y 12 de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—Por el Directorio, el secretario.

2 Diciembre—Nº 956-v-20 diciembre.

Club Alemán en Buenos Aires

Se convoca á los señores socios á la 113ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre á las 9 p. m., en el local del Club.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balances del último año financiero transcurrido.

2º Elección del Presidente.

3º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva.

4º Elección de 4 miembros suplentes por dos años y cuatro miembros suplentes por un año.

5º Propuesta de la Comisión Directiva de elvar la cuota de entrada de $ 50 c/l. á $ 150 c/l. Socios menores de 25 años no pagarán entrada. Los señores que hayan obtenido una tarjeta trimestral de transeunte, antes del 1º de Febrero de 1911 serán aceptados como socios con la antigua cuota de $ 50 c/l.

6º Propuestas libres.—El secretario honorario.

2 diciembre—Nº 957-v-2 diciembre.

Compañía de Tierras del Sud

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 21 de Diciembre de 1910, en la calle Maipú 190 1er. piso, par tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y del balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1910.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los Sres. J. Percy Clarke, Horacio F. Guerrico y Ricardo Frías, que terminaron su mandato.

Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Alfredo Lacabanne y Eduardo Hunter, que terminaron su mandato.

Elección de Síndico y su suplente por un año.

Los señores Accionistas podrán retirar sus tarjetas de entrada todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m., en la calle Maipú 190 1er. piso.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.—El Presidente.

2Diciembre.—Nº 954-v-21 diciembre.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la primera convocatoria por falta de quórum, el Directorio convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas para que concurran á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre á las 4 p. m., en el local social calle Esmeralda nº 449, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 3er. ejercicio social.

2º Elección de 5 directores titulares y dos suplentes por cesación del mandato de los actuales.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja social diez días antes del citado para la asamblea, de acuerdo con lo que ordena el Art. 27 de los estatutos de la Sociedad.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910.—E. Leclerc, secretario.

18 Noviembre Nº 858-v-5 diciembre.

Cuochi e Camerieri

De acuerdo con el Art. 16 del Estatuto, se convoca á los socios á una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Diciembre de 1910 á las 9 p. m. en el local social Talcahuano 185, para proceder á las elecciones administrativas por el año 1911-12.—Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1910.—El secretario.

30 Noviembre.—Nº 937-v-2 diciembre.

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de Obligaciones Hipotecarias de esta sociedad, que de acuerdo con el sorteo efectuado el día 10 de Octubre ppdo. serán retirados de la circulación los siguientes títulos: Nº 6 8 12 14 15 21 22 24 26 39 59 60 62 83 93 107 108 111 116 123 156 169 173 174 189 195 210 221 227 231 233 235 236 237 238 242 243 444 245 248 253 254 255 257 261 262 266 307 309 311 319 323 329 342 347 354 357 363 371 y 386.—Buenos Aires, Noviembre de 1910.—El Directorio.

30 Noviembre.—Nº 939-v-30 diciembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de los formularios, útiles y materiales necesarios para el servicio de la Repartición durante el primer semestre del año próximo. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras. Casa Central al lado de Reconquista 350, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 2 de Diciembre próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1910.—El Jefe.

v-2 diciembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la presentación de propuestas para la provisión de: comprimidos, cápsulas de gelatina, ampolletas de quinina destinadas á la lucha antipalúdica, de acuerdo con las bases y condiciones que establece el pliego respectivo, el que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento Nacional de Higiene, calle Paseo Colón Nº 533 de 12 á 6 p. m.

v-30 diciembre.

Policía de la Capital

El día 5 de Diciembre á las 3 p. m., se oirán propuestas verbales, en el despacho del Jefe de la División Administrativa, para la extracción de estiércol de las caballerizas de esta policía, durante el año

1911. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.—El Oficial Mayor.

v-5 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha 18 del corriente (Exp. 38668-I-910), la siguiente:

Ordenanza

Artículo único: Modifícase el Art. 2º del Capítulo 5º, Título X, Sección 4ª, del Digesto Municipal en la siguiente forma: La elaboración del pan y productos similares solo se permitirá en locales convenientemente iluminados y ventilados, que tengan piso impermeable, paredes de mampostería revestidas de azulejos hasta la altura de dos metros y el resto pintadio al aceite, y se encuentren en perfecto estado de aseo y conservación, no pudiendo instalarse en sótanos que tengan ventilación hacia la calle. — COLL. — A. *Ruiz Rivas*.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M. — ANCHORENA. — J. *Matti*.

v-2 diciembre.

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Fraga entre los números 154 y 174, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910. — Joaquín Sánchez, subintendente.

v-2 diciembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Esteco esquina 3 de Febrero al lado del nº 1165, para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910. — Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-2 diciembre.

Contribución de Pavimentos

Cítase á los vecinos propietarios de las calles Vélez Sarsfield de Puencito á Zapata, Rivadavia de Paseo de Julio á 25 Mayo, Avenida La Plata de Las Casas á Chiclana, Vélez Sarsfield de Zepita á prolongación Ascasubi, Monteagudo desde Los Patos hasta Avenida Alcorta, Rivera de Thames á Darwin, para que concurran á la Oficina de Contribución de Pavimentos, á fin de abonar el primer servicio trimestral correspondiente á las deudas con que están gravadas sus respectivas propiedades, por el adoquinado construído en dichas calles. El vencimiento del primer trimestre es el 15 de Diciembre próximo, incurriendo en multa los que pagaran después de esa fecha.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.—El Jefe.

v-3 diciembre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de trescientos brazos de hierro fundido con destino al alumbrado público á gas.

Tendrá lugar el día 10 del corriente á las dos p. m., Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

v-10 diciembre.

Llámase á licitación la enagenación del estiercol proveniente del corralón de limpieza dependiente de la Subintendncia de Belgrano durante el año 1911.

Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—

v-10 diciembre.

Llámase á licitación para la instalación eléctrica en el edificio del Asilo de Mendigos. Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, á las 2,30 p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

v-9 diciembre.

Llámase á licitación para la enajenación del estiércol de los corralones dependientes de las Secciones Norte y Sud, el de la Sección Transportes y Talleres de Niveles y Calzadas y de que levantan en la vía pública y casas particulares, los carros del servicio municipal, durante el año 1911. Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

v-9 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de aceites minerales, con destino á los motores y cilindros de las dependencias municipales, durante el año 1911.

Tendrá lugar el día 5 de Diciembre, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

v-5 diciembre.

Llámase á licitación, para la provisión de doscientas columnas de hierro fundido tipo 1, con destino al alumbrado público, á gas. Tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1910.

v-6 diciembre.

Llámase á licitación para la enajenación del estiércol que se produce en el Corralón de la Sección Flores y Corral de bueyes, durante el año 1911. Tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1910.

v-16 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, con destino á los hospitales, Asilo Nocturno y Casas de Socorros Municipales, durante el primer semestre de 1911.

Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

v-5 diciembre.

Llámase á licitación, para la provisión de artículos de tienda, con destino á los hospitales y estaciones Sanitarias Municipales, durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo á las 2 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Noviembre 24 de 1910.

v-3 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de fidelería con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1910.

v-3 diciembre.

Licitación para las refacciones á efectuar en el sótano de la casa de la Dirección General de Alumbrado é instalaciones Eléctricas y Mecánicas, calle Moreno 330.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1910.—El Secretario.

v-7 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén y de mesa especiales, con destino á los Hospitales, Casas de Socorros y demás dependencias Municipales, durante el primer semestre de 1911.—Tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo á las 2 1/2.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.

v-2 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino á los Hospitales y Casas de Socorros y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el primer trimestre de 1911.—Tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo á las 2 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.

v-2 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases:

1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximun, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes.

2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado.

3º Las propuestas se abrirán el día treinta de diciembre próximo en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados.

4º La duración del contrato será de un año.

Por los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la dirección de publicaciones del ministerio.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910. — *Mario Ruiz de los Llanos*, Subsecretario de Relaciones y Exteriores.

v-30 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Francisco Cayol, se previene á los señores dueños de los bultos encomiendas rezagadas que á continuación se expresan, que dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de proceder á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de encomiendas postales rezagadas.

Nota Nº 465-E ó 88-E.

Número 128738 C Dupont, Nº 109075 Roque Olazarieta, Nº 99643 Gabriel Rairuz, Nº 128828 A D Fernández, Nº 40345 Carlos Silva, Nº 35494 Weygnd Tun Felder, Nº 22110 Genaro Mieli, Nº 41246 Teresa Nalabini, Nº 45627 José De Martini, Nº 142924

Bernasconi, Nº 140170 J. I. Manrer, Nº 49114 Méndez Frías, Nº 143366 Walhden, Nº 57120 Pitré Hnos., 55651-48837 Woerden C., Nº 57908 Gómez Hardoy, Nº 56334 Cía. Nacional de Tabacos, Nº 48240-56924 Winby y Cía., Nº 61865-61866 Dolores Lavalle, Nº 56571 Sadin, Nº 61799 Aldo Bertoni, Nº 63739-63740 Engelbert Hardit, Nº 64484 Esteban Garri, Nº 107668 Martínez Salvatore, Nº 119960 Achenbach, Nº 33421 Prando Valbuena, Nº 57688 José Sorietti, Nº 64038 R. Peters, Nº 117288-117289 M. Labourdette.

v-7 diciembre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol, se previene á los señores dueños de los bultos de equipajes rezagados que á continuación se expresan, que deben presentarse á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de proceder á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Nota Nº 452 R ó 232 R.

Serie 1 Vapor Berlín de Montevideo José Lerris un cajón, Serie 2 Vapor Eolo Montevideo sin marca, sin número, un baúl, Serie 3 Vapor Eolo Montevideo, sin marca, sin número un baúl, Serie 4, Vapor Eolo Montevideo Place Hope un baúl, Serie 5 Vapor Viena Montevideo J. Hnos. Nº 240 un baúl, Serie 6 Vapor Colombia Montevideo, Ramón Raitano sin número un baúl, Serie 7 Vapor Viena sin marca sin número un esqueleto, Serie 8 Vapor Eolo Montevideo T. H. Nº 6 un baúl, Serie 9 Vapor Eolo T. H. Nº 5 un baúl, Serie 10 Vapor Río de la Plata sin marca sin número un baúl, Serie 11 Vapor Eolo sin marca sin número un baúl, Serie 12 Vapor Berlín Sr. Gete Talleres mecánicos un cajón, Serie 13 Vapor Eolo Larrochete Pellice Nº 11 un cajón, Serie 14 Vapor Berlín Sr. Jefe Talleres mecánicos Nº 5 un cajón.

Nota Nº 233 R ó 484 R.

Serie 123 Vapor Asturias de Southampton marca N W. Nº 5514 un cajón, Serie 234 Vapor Cap Vilano Hamburgo Engelle Reichi sin número un cajón, Serie 407 Vapor Cap Vilano Hamburgo marca K H Nº 1 un baúl Serie 593 Vapor Amazonas Marsella Francisco Fichant sin número un cajón, Serie 673 Vapor Cap Arcona Hamburgo Jorge N. Sánchez sin número un paquete, Serie 708 Vapor Cap Vilano Hamburgo Ledesma Hnos. sin número un cajón, Serie 952 Vapor Danube Southampton L. Borrás sin número un paquete, Serie 100 Vapor Príncipe Umberto de Génova marca L G Nº 1 un cajón, Serie 986 Vapor Feliciana de New York marca A y Cía. Nº 1 un cajón, Serie 18 Vapor Re Victorio de Génova Menado Nazzo sin número un paquete, Serie 19 Vapor Ré Vittorio de Génova Lardin Molina y Cía. sin número un paquete, Serie 498 Vapor León XIII Barcelona Durán García sin número un paquete, Serie 877 Vapor Konig Wilhen II Hamburgo Ledesma Hnos. sin número un cajón, Serie 218 vapor Asturias Southampton marca V O C Nº 5770 un paquete, Serie 295 vapor Asturias Southampton Mde. Laporte sin número un paquete, Serie 344 vapor Cap. Vilano de Hamburgo Carlos E. Echegoyen sin número un cajón, Serie 372 vapor Cap. Vilano Hamburgo Ledesma Hnos. sin número un cajón, Serie 444 vapor Cap. Vilano Hamburgo marca W R Nº 1 un cajón, Serie 993 vapor Aragón Southampton W. Laporte sin número un paquete, Serie 333 vapor Konig F. Augusto Hamburgo Alejandro Alinich sin número un paquete, Serie 551 vapor Araguaya de Southampton marca P M S Nº 1 un cajón, Serie 743 vapor Oscar Fredrich de New York Cía. Argentina de Pesca sin número un cajón, Serie 861 vapor Cap. Roca Hamburgo Luis Bosco hijo Nº 1 un cajón, Serie 865 vapor Cap. Roca Hamburgo marca J P C Nº 5054 un cajón, Serie 180 vapor Italia Génova M. G. F. Padley sin número un cajón, Serie 504 vapor Vasari de New York Giuseppe Trezza sin número un cajón, Serie 665 vapor Cap. Arcona Hamburgo Dta. Robert Vicario sin número un cajón, Serie 89 vapor Voltaire New York marca A M sin número un paquete, Serie 293 vapor Koing F. August Hamburgo Ledesma Hnos. sin número un cajón, Serie 431 Ajghan Prince de New York F. E. Parker sin número un cajón, Serie 983 vapor Feliciana de New York G. Lablane sin número un cajón, Serie 103 vapor Araguaya Southampton marca K B Nº 68 un cajón, Serie 851 vapor Konig Wilhén II Hamburgo Mirk y Cía. sin número un paquete, Serie 852 vapor Konig Wilhen II Hamburgo Mirk y Cía. sin número un cajón, Serie 57 vapor Cordillere Marsella marca E L Nº 24 un cajón, Serie 611 vapor Italia Génova marca N C Nº 18820/21 un paquete, Serie 768 vapor P. de Satrústegui Barcelona Dr. Juan A. Brugs. sin número un cajón, Serie 241 Thames Southampton Dr. Hulchinsen sin número un lío, Serie 744 Oscar Fredrik New York Sversin sin número un barril, Serie 745 vapor Oscar Fredrik de New York Sversin sin número un barril, Serie 39 vapor Gotha Bremen V. Herma sin número un cajón, Serie 148 vapor Umbria Génova Marquese sin número un cajón, Serie 121 vapor P. de Satrústegui Barcelona M. Silva sin número un paquete, Serie 122 vapor P. de Satrústegui Barcelona M. Silva sin número un paquete, Serie 126 vapor P. de Satrústegui Barcelona E. Castro sin número un paquete, Serie 219 vapor Plata de Burdeos Fustier sin número un cajón, Serie 220 vapor Plata de Burdeos Señor Fustier sin número un cajón, Serie 525 vapor León XIII Barcelona C. T. Muchino sin número un cajón, Serie 526 vapor León XIII de Barcelona C. T. Muchino, Serie 645 vapor P. Mafalda Génova de Blas Costa sin número un cajón.

Encomiendas postales rezagadas

Exp. Nº 734, Letra B, 849 B, 853 B, 737 B 842 B, 655 P, 679 B, números de encomiendas 6219-2166-89810-19574-37072-17000, 52094.

v- 7 diciembre.

EDICTO:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un bulto que resultó contener un grafófono incompleto, que se pretendía introducir á plaza clandestinamente por un transeunte que al apercibirse que se le llamaba arrojó el referido bulto, dándose á la fuga sin poder dársele alcance, habiéndose hecho esa tentativa á las 9 de la noche del 24 de Octubre ppdo., en las calles Chile y el Puerto; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 358 letra C., con fecha 19 de Noviembre imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Noviembre 28 de 1910.— A. M. Capurro.

v-2 diciembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl sin número y sin marca, venido entre las encomiendas entregadas al depósito de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud por el vapor Asunción, entrado al puerto el día 23 de Agosto ppdo. y de la verificación practicada, resultó contener: (100) cien kilos tabaco paraguayo en hojas; que el Sr. Administrador, ha dictado resolución en el expediente Nº 51, letra T, con fecha Noviembre 21, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata en el referido expediente.

Lo que se comunica, á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital. Noviembre 28 de 1910.—A. M. Capurro.

v-2 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Matilde Prado de Mercado, por sí y en representación de sus hijos menores Juana María, Juan Marcos, Felisa Delfina y Matilde Angélica Mercado, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional D. Camilo Mercado. —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.— El secretario.

v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Micaela Flores de Martínez Ruiz, por sí y en representación de su esposo don Juan Martínez Ruiz, en su carácter de padres del ex empleado de la Administración Nacional, don José Miguel Martínez Ruiz.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.—El secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Pastora Pérez de Olivera, por sí y en representación de su hijo menor Melitón Tomás Olivera, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don José B. Olivera.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1910.—El Secretario.

v-5 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Taggino de Vallini, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Antonio Azareto.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.—El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Vila de Martínez, en su carácter de madre de la ex jubilada, doña Rosa María Martínez de Gamas.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.—El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª María Julia Pía Pereira en su carácter de hija legítima del ex jubilado, Don Luis Pereira. —Buenos Aires, Noviembre 22 de 1910. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Pilar Taboada de González, por sí y en representación de sus hijos menores Francisco Jesús Fermín, Alfredo, María Pilar y Esther Nieves González, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Jesús González. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1910. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación por el término de 30 días, á contar de la fecha, para la presentación de propuestas con destino á la provisión de útiles y materiales necesarios para el servicio de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, durante el año 1911, licitación que se llevará á cabo el día 22 de Diciembre próximo á las 3 p. m. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma Oficina, Calles Belgrano y Azopardo, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.—Noviembre 22 de 1910.—El secretario.

v-22 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Auxiliar del Juzgado en lo Criminal de la Pampa Central, D. Alberto Del Viso, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 166,81 moneda nacional, que adeuda por concepto de pasajes otorgados á cuenta de haberes, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. Contaduría General, Noviembre 29 de 1910.—Los secretarios.

v-13 diciembre.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Celador de la Cárcel de Santa Rosa de Toay, D. José María González Casas, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 52,91 moneda nacional, que adeuda por concepto de pasajes; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Noviembre 28 de 1910, Los Secretarios.

v-12 diciembre.

Ministerio de Marina

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una chalana en Freytas de popa cuadrada, jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Concordia, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4 metros 22 centímetros, manga 1 metro 82 centímetros, puntal 0,65 centímetros. Tiene en el espejo de popa las letras R. U. V., pintadas de negro; dicha embarcación está pintada de plomo por dentro y verde por fuera y la borda de blanco; tiene dos bancadas, y á proa un castillete.

Se previene, que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Enrique Victorica.

v-28 diciembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado á la altura del kilómetro 26; cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 26 centímetros, manga 1 metro 40 centímetros y puntal 0,44 centímetros, siendo su estado de conservación regular.

Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada, se procederá, de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Enrique Victorica.

v-28 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Llámase á licitación para la construcción de baños desmontables en las escuelas Presidente Roca, Humberto 1º 1573, Rocha 426 Australia 381, San José 1985, Garay 792, Entre Ríos 1317 y Entre Ríos 1383, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 15 de Diciembre próximo á las 2 p. m. fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-15 diciembre.

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60 los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 2 de Enero de 1911 ó en el Juzgado de Sección en La Plata, hasta el día 29 de Diciembre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en La Plata, á la orden del Señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 2 de Enero de 1911 á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1910.—José I Goñi, secretario.

v-31 diciembre.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 7 de Diciembre próximo á las 3 y 15 p. m., para la construcción de un puente sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

v-7 diciembre.

Llámase á licitación pública, hasta el 7 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de 526 toneladas de cemento Portland y 1700 kilogramos de pintura para puentes. Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

v-7 diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos, para puentes, con destino á lo construcción del Ferrocarril de Diamante á Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con los planos, bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 10,00 m/n por cada juego, en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Diciembre de 1910.—El Secretario.

v-27 Diciembre.

Llámase á licitación pública para la provisión de cuatro mesas giratorias de trocha angosta y tres mesas giratorias de trocha media, con destino á los Ferrocarriles de Deán Funes á Santa Fe y de Diamante á Curuzú-Cuatiá, respectivamente, de acuerdo con los planos, bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante él pago de $ 10 m/n., por cada juego en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán las propuestas públicamente el día 20 de Diciembre de 1910.

v-20 diciembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días para la ejecución de las obras de reparación del Camino de Confluencia al pueblo de Roca y Ramal á la Balsa en el Paso Violiche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120.

Las propuestas se abrirán á las tres de la tarde del día 10 de Enero de 1910 en la Dirección General de Puentes y Caminos en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 26 de Noviembre 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica.

v-10 enero.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 31.574

"Pipe Of Peace-Pipa de Paz"

Noviembre 22 de 1910.—Roberto H. Morgan.—Artículos de la clase 79 y un aparato inhalador terapéutico, clase 78.

v-5 diciembre.

Acta N. 31.664

"Gipsy"

Noviembre 30 de 1910.—Fernand Blanchard.—Artículos de la clase 58.

v-7 diciembre.

Acta N. 31.665



Noviembre 30 de 1910. — Tootal Broadhurst Lee Company, Limited.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-7 diciembre.

Acta N. 29863

"North British"

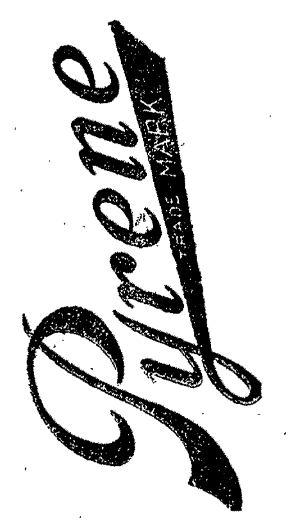
Junio 6 de 1910.—Harris y Mac Donald. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-7 diciembre.

Acta N. 31.647

"Curatine"

Noviembre 29 de 1910.—José J. Lavagno. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-7 diciembre.

Acta N. 31.658



Noviembre 30 de 1910.—Chipman Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.661

WEST ELECTRIC

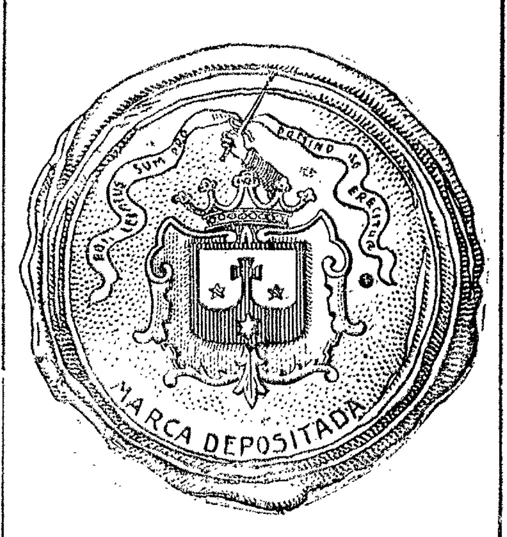
Noviembre 30 de 1910.—West Electric Hair Curler Company.—Artículos de las clases 16 y 56.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.652

SWIFT & COMPANY

Noviembre 30 de 1910.—Swift y Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.667



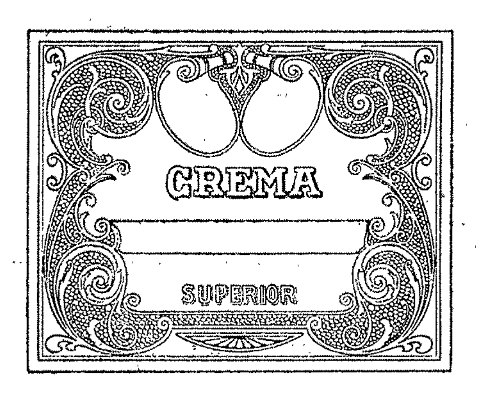
Noviembre 30 de 1910.—Agustín Soler Centelles y José D. Petit, Petit.—Artículos de la clase 68.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.673



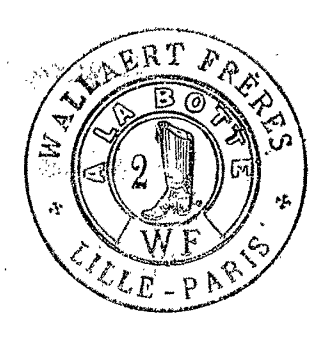
Noviembre 30 de 1910.—William S. Rice. R. S. Limited.—Preparados farmacéuticos medicinales, clase 79.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.674



Noviembre 30 de 1910.—Francisco Bellagamba.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.643



Noviembre 28 de 1910.—Wallaert Fréres. —Artículos de las clases 44 á 47.
v 5 diciembre.

Acta N. 31.659

"A las medias francesas"

Noviembre 30 de 1910.—Emilia y Paulina Estrap.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.660

EUCRYL

Noviembre 30 de 1910.—Eucryl Limited. —Artículos de las clases 9, 11, 12, 14, 58, 64 y 69 á 71.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.620

"Emdeca"

Noviembre 26 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-3 diciembre.

Acta N. 31.623



Noviembre 26 de 1910. — Gabriel Sedlmayr Branerei zum Spaten.— Cerveza en general y malta preparada de todas maneras, clases 68 y 79.

v-3 diciembre.

Acta N. 31.625

"El Colono"

Noviembre 26 de 1910.—Tassara Hnos. y Cía.—Harinas y productos de molinería, clase 1.

v-3 diciembre.

Acta N. 31.612



Noviembre 25 de 1910.—Schelp y Schelp. —Artículos de las clases 61 á 71.

v-3 diciembre.

Acta N. 31.462

"E-M-F"

Noviembre 14 de 1910.—Chipman, Limited.—Artículos de la clase 25.

v-6 diciembre.

Acta N. 31.651



Noviembre 29 de 1910.—Colombatti y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-6 diciembre.

Acta N. 31.649

"Zazá"

Noviembre 29 de 1910.—Domingo Barthe. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-6 diciembre.

Acta N. 31.650

"El Barbacuá"

Noviembre 29 de 1910.—Domingo Barthe. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-6 diciembre.

Acta N. 31.652

"Crema Huxley de Mentol y Pirola"

Noviembre 29 de 1910.—The Anglo American Pharmaceutical Company, Limited.—Artículos de las clases 1 y 79.

v-6 diciembre.

Acta N. 31.653

"Hux Sal"

Noviembre 29 de 1910.—The Anglo American Pharmaceutical Company, Limited.—Artículos de las clases 1 y 79.

v-6 diciembre.

Acta N. 31.654

"Aylo"

Noviembre 29 de 1910.—Paul Flussfisck. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-6 diciembre.

Acta N. 31.656

"Pillole di Kino"

Noviembre 29 de 1910.—Bertucci y Repetto.—Un específico medicinal, clase 79.

v-6 diciembre.

Acta N. 31.657

"Iniezione Indiana"

Noviembre 29 de 1910.—Bertucci y Repetto.—Un específico medicinal, clase 79.

v-6 diciembre.

Acta N. 31.607

"Ace"

Noviembre 25 de 1910.—John Miller.— Artículos de las clases 7, 8, 19 38 y 41.

v-2 diciembre.

Acta N. 31.663

"Sanatogen"

Noviembre 30 de 1910.—Johann Abraham Von Wulfing, propietario de la casa A. Wulfing y Co.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.

v-7 diciembre.

Acta N. 31.666

"Ocean"

Noviembre 30 de 1910. — Hargreaves Bros y Company, Limited.—Artículos de las clases 14 y 15.

v-7 diciembre.

Acta N. 31.618



Noviembre 26 de 1910.—Casasco y Rolla. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.624



ATAHUALPA

Noviembre 26 de 1910.—Ernesto A. Bunge y J. Born.—Cereales, harinas y productos de molinería en general, clase 1. v-3 diciembre.

Acta N. 31.614



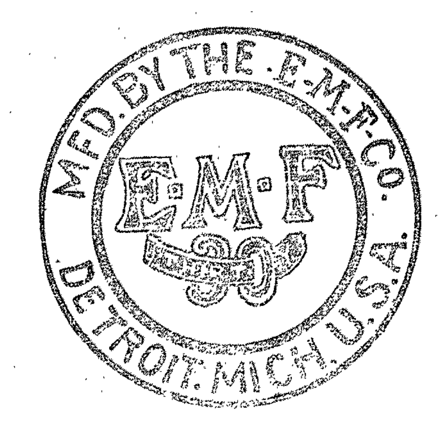
Noviembre 26 de 1910.—Cooperativa de Envases, Limitada (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 19, 30, 40, 41, y 72.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.613



Noviembre 26 de 1910.—Bertucci y Repetto.—Específicos medicinales, clase 79.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.626



Noviembre 26 de 1910.—E. M. F. Company.—Automóviles, motores, carrosería y accesorios para los mismos, clases 18 y 25.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.615

"Alesa"

Noviembre 26 de 1910.—Daniel Ortiz Maldonado.—Artículos de las clases 9 á 15, 58, 67, 69, 75, 78 y 79.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.581



Noviembre 22 de 1910.—Gebr. Böhler y Cía. Aktiengesellschaft.—Artículos de las clases 8, 16 á 20, 23, 24, 25. 28, 31, 32; 35; 37, 38, 39, 42, 56, 75, 76, y 78.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.601

"DICHIO"

Noviembre 24 de 1910.—Miguel Dichió é hijos.—Artículos de las clases 1á 79.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.602

"La Deliciosa"

Noviembre 24 de 1910.—Cremades y Catoira.—Artículos de las clases 64 á 66.
v-2 diciembre.

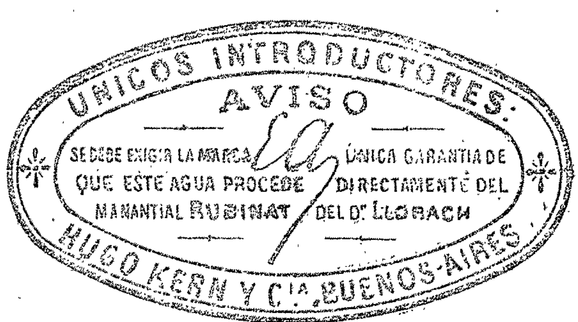
ActaN. 31.609

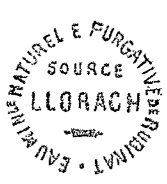


Noviembre 25 de 1910. — Triump Cycle Company Limited.—Artículos de las clases 16, 18, 25, juguetes mecánicos, cajas registradoras, máquinas de escribir y accesorios para las mismas, clases 22 y 60.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.584







Noviembre 22 de 1910.—Sociedad Manantial Rubinat Llorach.—Aguas minerales y en especialidad medicinales, clases 69 y 79.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.599



Noviembre 24 de 1910. — Taglioretti Hnos.—Artículos de las clase 65, granos, harinas y féculas, clase 1.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.579

Hunyadi

Noviembre 22 de 1910.—Andreas Saxlehner.—Aguas minerales, clases 69 y 79.
v-2 diciembre.

ActaN. 31.580

János

Noviembre 22 de 1910.—Andreas Saxlehner.—Aguas minerales, clases 69 y 79.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.600

"Iowa Barb Wire"

Noviembre 24 de 1910.—United States Steel Products Company.—Alambres de púa, clase 8.
v-2 diciembre.

Acta N. 30.395

"Vera Colonia"

Julio 28 de 1910.—Carlos J. Guerrero.—Artículos de las clases 11, 58, y 79 (modificada).
v-2 diciembre.

Acta N. 29.593



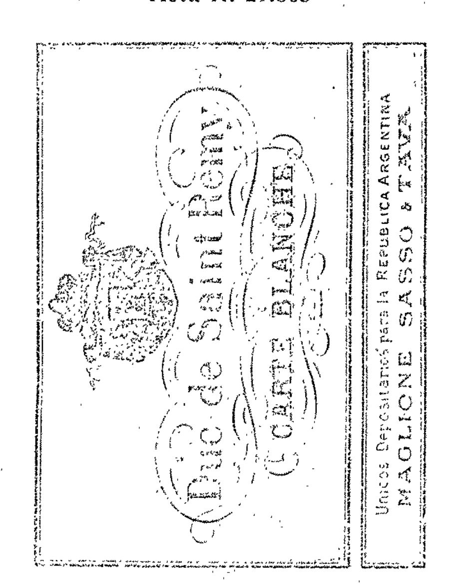
Mayo 2 de 1910.—José J. Lavagno.Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-2 diciembre.

Acta N. 30.201



Julio 11 de 1910.—Jiménez y Lamotte.—Artculos de la clase 68 y aceites clase 64 (modificada).
v-2 diciembre.

Acta N. 29.805



Junio 1º de 1910.—Maglione, Sasso y Tava.—Artículos de la clase 68 (modificada).
v-2 diciembre.

Acta N. 29.997

"Serranas"

Junio 20 de 1910.—Estevez y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-2 diciembre.

Acta N. 31.655

ORO



HABANO XXX

ORO

EL REY DE LOS CIGARRILLOS

SU CALIDAD VALE SU NOMBRE

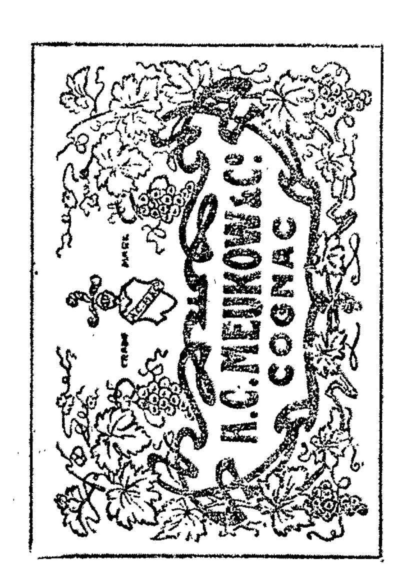
Noviembre 29 de 1910.—Soly Borok.— Artículos de la clase 59.
v-6 diciembre.

Acta N. 31.636



Noviembre 28 de 1910.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.618



Noviembre 29 de 1910.—A. C. Meukow y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-6 diciembre.

Acta N. 31.421



Noviembre 9 de 1910.—Pazos, Rico y Cía.—Artículos de las clases 14, 27, 58, 59, 62 á 70 y 76 (modificada).
v-6 diciembre.

Acta N. 31.617



Noviembre 26 de 1910.—H. A. Martens. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.619

1000

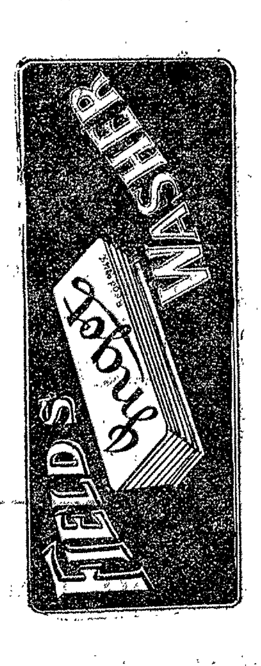
Noviembre 26 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.621

"Coronation"

Noviembre 26 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.622



Noviembre 26 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.634









Noviembre 28 de 1910.—Pedro Longhi. —Artículos de las clases 65 y 66.

v-5 diciembre.

Acta N. 31.628

"Symphonion"

Noviembre 28 de 1910.—Hoenigfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-5 diciembre.

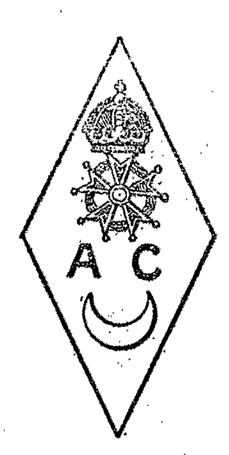
Acta N. 31644



Noviembre 28 de 1910.—O. Gori y Cía. —Artículos de la clase 25.

v-5 diciembre.

Acta N. 31.633



Noviembre 28 de 1910.—Viuda Lehman y Co.—Artículos de las clases 8, 21, 40 42, 43, 56, 57 y 58.

v-5 diciembre.

Acta N. 31.641





Noviembre 28 de 1910.—Wallaert Fréres. —Artículos de las clases 44 á 47.

v-5 diciembre.

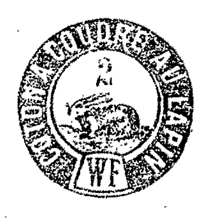
Acta N. 31.627

"Plata Princesa"

Noviembre 28 de 1910.—Mappin y Webb. —Artículos de las clases 8, 21, 22 26, 38 39, 42, 54, 56 á 60, 74, 75, 76, 78 y 79.

v-5 diciembre.

Acta N. 31.642



Noviembre 28 de 1910.—Wallaert Fréres. —Artículos de las clases 44 á 47.

v-5 diciembre.

Acta N. 31.635

"The Standard"

Noviembre 28 de 1910.—Demasi y Varela.—Artículos de las clases 48 á 51, 53, 54, 56, 57, y 58.

v-5 diciembre.

Acta N. 31.638

"National"

Noviembre 28 de 1910.—American Trading Co. Incd.—Artículos de las clases 9, 11, 13 y 14.

v-5 diciembre.

Acta N. 31.639

"Nabisco"

Noviembre 28 de 1910.—American Trading Co. Incd.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-5 diciembre.

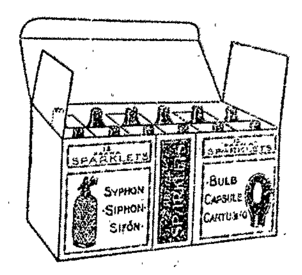
Acta N. 31.640



Noviembre 28 de 1910.—Fritz Schulz, Jun. Aktiengesellschaft.—Toda clase de substancias para pulir y limpiar, clases 14 y 32.

v-5 diciembre.

Acta N. 31.645



Noviembre 28 de 1910.—Compañía Aerators Limited.—Cápsulas destinadas á la fabricación de aguas minerales y gaseosas en general, clase 69.

v-5 diciembre.

Acta N. 31.646

"Elbrus Kefir"

Noviembre 28 de 1910.—Licinio Duca.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

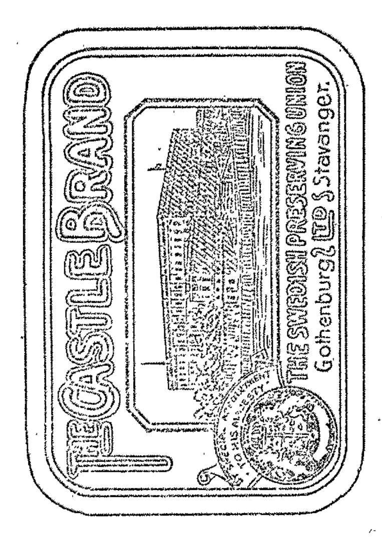
v-5 diciembre.

Acta N. 31.610

"Viscum Album"

Noviembre 25 de 1910.—Dr. Prassitele Piccinini.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.630



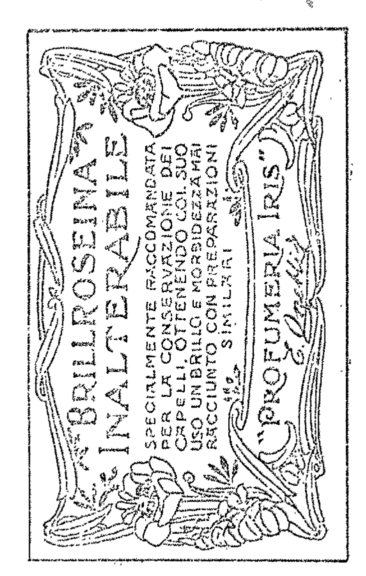
Noviembre 28 de 1910. — Aktiebolaget Sveriges Förenade Konservfabriker. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-6 diciembre.

Acta N. 31.631

YANKEE

Noviembre 28 de 1910.—North Bro's M' F' G. Co.—Artículos de las clases 16 y 32.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.632



Noviembre 28 de 1910.—E. Onetti y Cía. —Artículos de las clases 58 y 79.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.629

"Kosmophon"

Noviembre 28 de 1910.—Hoenigfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.605

"Trenlite"

Noviembre 25 de 1910.—John Miller.—Artículos de las clases 7, 8, 19, 38, 41, é inodoro, clase 22.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.606

"Meccano"

Noviembre 25 de 1910. — John Miller. — Artículos de las clases 25, 60 y 77.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.608

"Carmelitano"

Noviembre 25 de 1910.—Agustín Soler y José D. Petit, Petit.—Artículos de la clase 68.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.611

"L' Effleurt"

Noviembre 25 de 1910.—Gath y Chaves Sociedad Anónima. — Artículos de la clase 58.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.616

"Brocar"

Noviembre 26 de 1910.—Daniel Ortiz Maldonado.—Artículos de las clases 9 á 15, 58, 67, 69, 75, 78 y 79.
v-3 diciembre.

Acta N. 30.435

"Maltex"

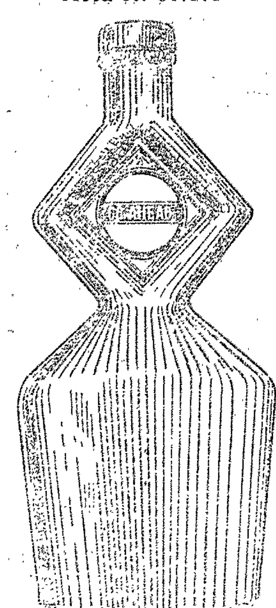
Agosto 1º de 1910. — Douglas y Gigy O'Farrell.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-5 diciembre.

Acta N. 31.309

"Promptin"

Octubre 29 de 1910.—Emilio Fischer.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-5 diciembre.

Acta N. 31.675



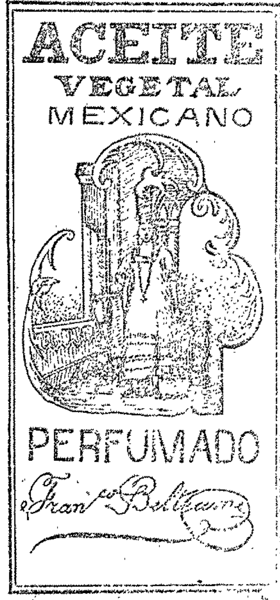
Noviembre 30 de 1910.—Bonomi, Baldassare y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-7 diciembre.

Acta N. 31.668



Noviembre 30 de 1910.—E. Pretto y Cía. —Artículos de las clases 61 á 65.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.669



Noviembre 30 de 1910.—Francisco Beltrami y Chorro.—Artículos de la clase 58.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.670

"Pedicurina"

Noviembre 30 de 1910.—Antonio Galdeano.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.671

" C O H O B A "

Noviembre 30 de 1910.—Felice Giordano.—Papel de tabaco, clase 59.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.672

MONARCH

Noviembre 30 de 1910.—James Epps y Co. Limited.—Cacao y Chocolate en general, clase 66.
v-7 diciembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional